ESTUDIO DEL SECTOR

ESTUDIO ECONÓMICO DEL SECTOR

El municipio de Moniquirá, Boyacá, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.6.1, que establece el deber de las Entidades Estatales a analizar el sector relacionado con el objeto del proceso de contratación durante la etapa de planeación, procede a realizar el análisis del sector económico, siguiendo los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente a través del documento guía para la elaboración de estudios.

MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA E INGRESO A LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, BOYACÁ.

TIPO DE CONVENIO	Obra Publica
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Selección abreviada de menor cuantia
CODIGO UNSPC	23153500: Sistemas de pintura 30171700: Productos de Cristal 31211500: Pinturas y tapa poros 40141700: Material de ferretería y accesorios 60122700: pinturas de esmaltado y accesorios 72101500: Servicio de apoyo para la construcción 72102900: Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones. 72103300: Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura. 72153600: Servicio de terminado interior, dotación y remodelación. 72121400: servicios de construcción de edificios públicos especializados 72151400: Servicios de construcción de recubrimientos de muros. 72152000: Servicios de pañetado y drywall 72153500: Servicios de Limpieza Estructural Externa. 72153900: Servicios de preparación de obras de construcción. 81101500: Ingeniería civil y arquitectura.
PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto oficial estimado por la Entidad para la ejecución del objeto es de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES DOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS ($187.291.516,19) M/CTE.**

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1.1. CARACTERIZACIÓN OBJETO A CONTRATAR:

SECTOR: El objeto a contratar se encuentra dentro del sector construcción, que representa una industria dinámica y participativa en la economía nacional dentro de sus funciones se desarrolla diferentes formas y combinaciones encerrando desde la construcción, mejoramiento, mantenimiento y adecuación de edificaciones y obras de ingeniería civil en todas sus formas.

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar. Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

ACTIVIDAD ECONÓMICA: 411 Construcción de edificios y 7112 actividades de ingeniería civil.

- **GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE COMPONEN EL SECTOR**

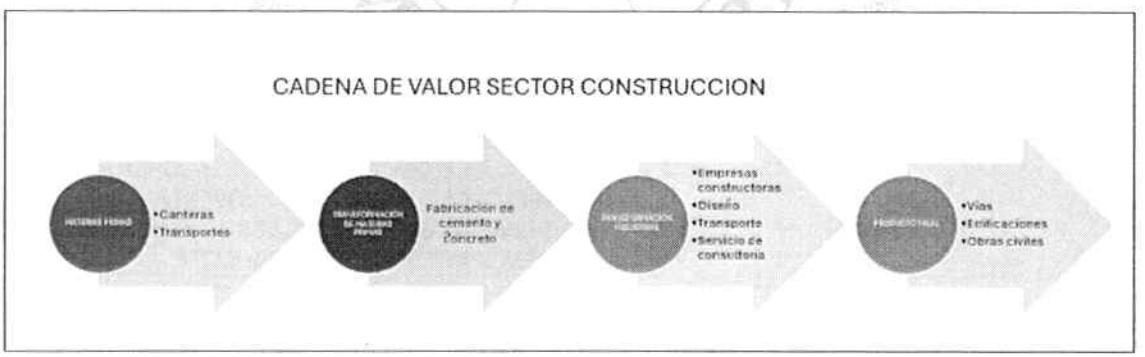
GREMIOS	NOMBRE
CAMACOL	Cámara Colombiana De La Construcción
DNP	Departamento nacional de planeación
FIIC	Federación Internacional De La Industria De Construcción
ACIC	Asociación Colombiana De Ingenieros Constructores
ACOFI	Asociación Colombiana De Facultades De Ingeniería
IDU	Instituto De Desarrollo Urbano
INCONTEC	Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación.
CONSTRUDATA	Informática para la Construcción

- **CADENAS DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN**

Un canal de distribución consta de las etapas de circulación o transformación de un producto o servicio hasta la entrega final quienes son denominados usuarios o consumidores.

En el sector de construcción se evidencia la siguiente cadena de producción y distribución: Inicia con los insumos o materias primas los cuales son entregados por los proveedores de las empresas constructoras quienes se encargan de la realización de la transformación de dichas materias. Y finalmente se encuentra el consumidor final quien se beneficia de la construcción realizada.

En el siguiente esquema se ilustra la cadena de producción y distribución que presenta el sector constructor.



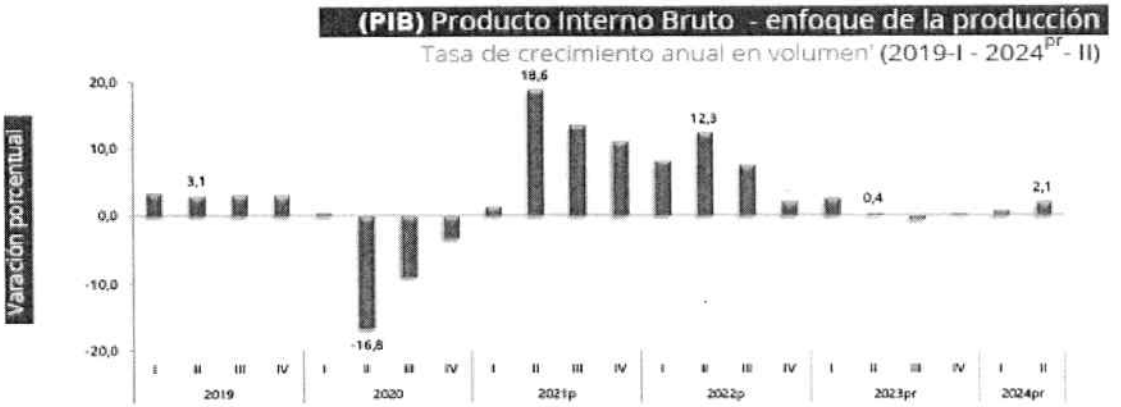
1.2. ANÁLISIS DE LAS VARIABLES MACROECONÓMICAS

- **CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA SEGUNDO TRIMESTRE 2024.**

El boletín técnico del Departamento Administrativo Nacional de Estadistica DANE, actualizado el 15 de agosto de 2024, informa sobre el Producto Interno Bruto, como se presenta en la Figura 1 con la tasa de

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar. Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

crecimiento anual en volumen (series encadenadas con año de referencia 2015), desde el primer trimestre del año 2018 (2018-I) hasta el cuarto trimestre del 2023 con un estimado preliminar (2023pr-IV), donde se presenta un bajo crecimiento de manera genera para el último año (2023).



¹Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
*preliminar - *provisional

Fuente: DANE

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,5%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,7%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%[1]

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2024^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024^{pr}-II / 2023^{pr}-II	2024^{pr} / 2023^{pr}	2024^{pr}-II / 2024^{pr}-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	3,7	-0,9
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,2	-0,3	-0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	11,1	9,5	3,5
Valor agregado bruto	**2,3**	**1,6**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,3	0,4	-0,2
Producto Interno Bruto	**2,1**	**1,5**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

- **COMPORTAMIENTO DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN SEGUNDO TRIMESTRE 2024**

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de la construcción crece 2,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 2,8%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 14,4%.

[1] DANE, Boletín técnico: Colombia Producto Interno Bruto (PIB) segundo trimestre 2024. Bogotá D.C. 15 de agosto del 2024.

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 2,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 0,9%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 1,8%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 2,5%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 1,4%.

CONSTRUCCIÓN TASAS DE CRECIMIENTO EN VOLUMEN1
SEGUNDO TRIMESTRE 2024PR

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024PR-II / 2023PR-II	2024PR / 2023PR	2024PR-II / 2024PR-I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-2.8	-2.7	1.8
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[4]	14.4	10.9	2.5
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[5]	2.4	1.4	1.4
Construcción	**2.4**	**1.5**	**0.9**

Fuente DANE

Se evidencia que en el transcurso del año se presenta una leve mejoría y reactivación en el sector, siendo la actividad construcción de carreteras y vías de ferrocarril la actividad que más aporta al sector, esto se debe principalmente a la inversión e intervención de entidades públicas en las vías del país.

1.3. Comportamiento de la variación anual del IPC

El boletín técnico del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), actualizado el 8 de agosto de 2024, informa sobre el Índice de Precios al Consumidor, como se presenta en la Tabla. con el total nacional para la variación de enero y la variación anual.

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2023 - 2024 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,54	**0,24**	8,01	**4,58**	10,99	**5,81**

Fuente: DANE, IPC.

- En septiembre de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,24%, la variación año corrido fue 4,58% y la anual 5,81%.
- En septiembre de 2024 la variación anual del IPC fue 5,81%, es decir, 5,18 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 10,99%.

RESULTADOS MES DE SEPTIEMBRE: En el mes de septiembre de 2024, el IPC registró una variación de 0,24% en comparación con agosto de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,24%): Educación (1,93%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,29%) y por último, Transporte (0,24%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,18%), Prendas de vestir y calzado (0,11%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,11%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,07%), Bienes y servicios diversos (0,03%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,02%), Información y comunicación (0,02%) y por último, Recreación y cultura (-0,26%).

Tabla. Variación y contribución mensual según divisiones de gasto. Septiembre 2023 – 2024.

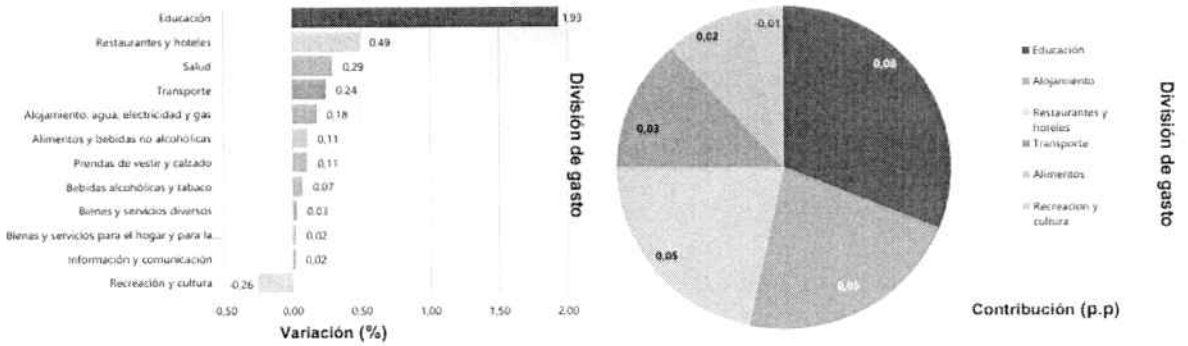
		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,79	0,07	1,93	0,08
Restaurantes y hoteles	9,43	0,28	0,03	0,49	0,05
Salud	1,71	0,46	0,01	0,29	0,00
Transporte	12,93	0,67	0,09	0,24	0,03
TOTAL	100,00	0,54	0,54	0,24	0,24
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,40	0,12	0,18	0,05
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,11	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,74	0,14	0,11	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,82	0,01	0,07	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,68	0,04	0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	0,07	0,00	0,02	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,32	0,01	0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	-0,26	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,24%), se ubicaron en las divisiones de: Educación, Restaurantes y hoteles, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte, las cuales aportaron 0,22 puntos porcentuales a la variación total.

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar. Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

Variación y contribución mensual del IPC por divisiones de gasto
septiembre 2024



Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC

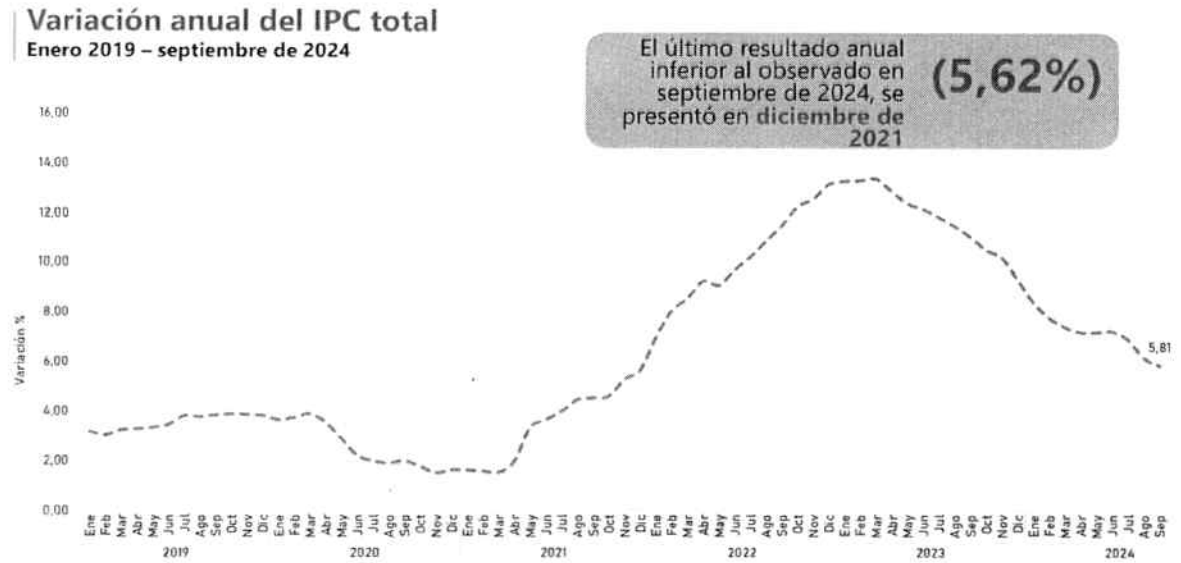
VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL POR DIVISIONES DE GASTO: En el mes de septiembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,81% en comparación con septiembre de 2023. En el último año, las divisiones Educación (10,76%), Restaurantes y hoteles (9,08%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (8,49%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,24%) y por último, Salud (6,16%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,81%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,61%), Bienes y servicios diversos (4,05%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,73%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,31%), Prendas de vestir y calzado (2,22%), Recreación y cultura (-0,01%) y por último, Información y comunicación (-0,76%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla. Variación y contribución anual según divisiones de gasto. septiembre 2023 – 2024.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2023 - 2024

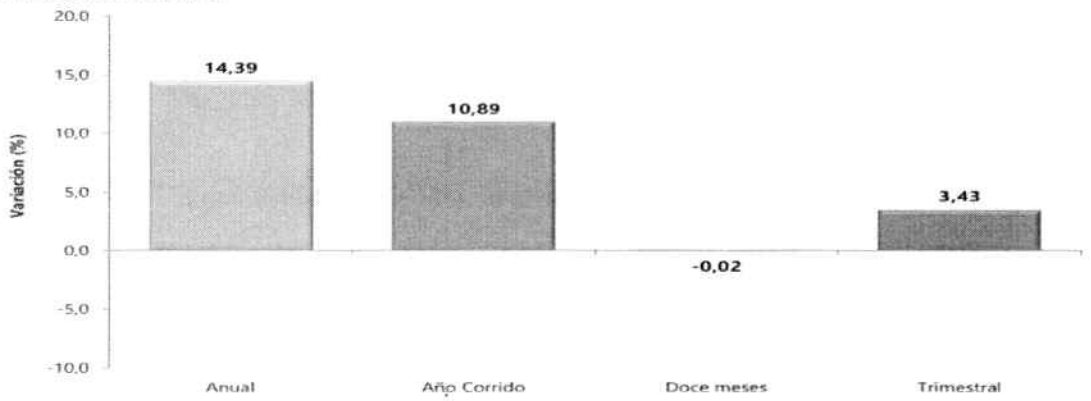
		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,25	0,43	10,76	0,42
Restaurantes y hoteles	9,43	15,32	1,57	9,08	0,96
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	7,79	2,44	8,49	2,58
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	13,33	0,22	6,24	0,11
Salud	1,71	10,33	0,17	6,16	0,10
TOTAL	100,00	10,99	10,99	5,81	5,81
Transporte	12,93	18,56	2,33	5,61	0,75
Bienes y servicios diversos	5,36	12,05	0,63	4,05	0,22
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	11,47	2,22	2,73	0,53
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	11,36	0,47	2,31	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,79	0,19	2,22	0,07
Recreación y cultura	3,79	8,60	0,30	-0,01	0,00
Información y comunicación	4,33	0,43	0,01	-0,76	-0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.



Fuente: DANE - IPC

Gráfico 1. Variación anual, doce meses y trimestral de la producción de obras civiles (precios constantes)
Total nacional
II trimestre de 2024ᵖ

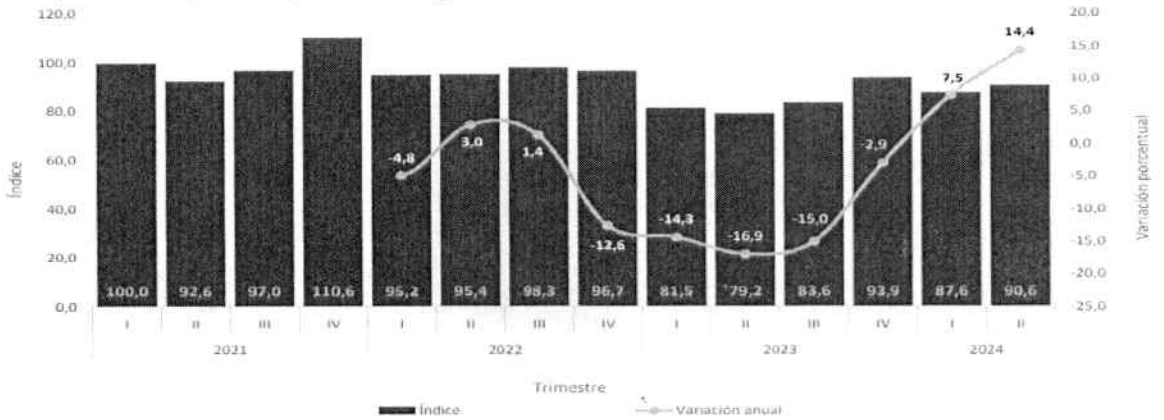


Fuente: DANE, IPOC.
Pr: preliminar

Variación anual (II trimestre de 2024 pr / II trimestre 2023)

Durante el segundo trimestre de 2024, la producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 14,4%, frente al mismo trimestre de 2023

Gráfico 2. Índice y variación anual de la producción de obras civiles (precios constantes)
Total nacional - serie a precios constantes
2021 (I trimestre) – 2024 (II trimestre^{Pr})



Fuente: DANE, IPOC.
Pr: preliminar

Variación y contribución anual por tipo de construcción (II trimestre de 2024 pr / II trimestre 2023)

El crecimiento de 14,4% en la producción de las obras civiles a precios constantes, se explica por el comportamiento positivo en cuatro de los cinco grupos de obra: el grupo de construcciones en minas y plantas industriales registró un incremento en su producción anual de 103,7% y aportó 11,3 puntos porcentuales a la variación anual; el grupo de puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) presentó un aumento de 88,6% y sumó 5,2 puntos porcentuales a la variación anual; el grupo de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil incrementó su producción en 32,7% y aportó 2,5 p.p. a la variación anual a precios constantes y el grupo de tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas que registró una variación de 5,8% y aportó 0,9 puntos porcentuales a la variación anual total. En contraste, el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles; redujo su producción en 9,2% y restó 5,5 puntos porcentuales a la variación anual total.

Cuadro 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción
Total nacional
II trimestre de 2024^{Pr} / II trimestre 2023

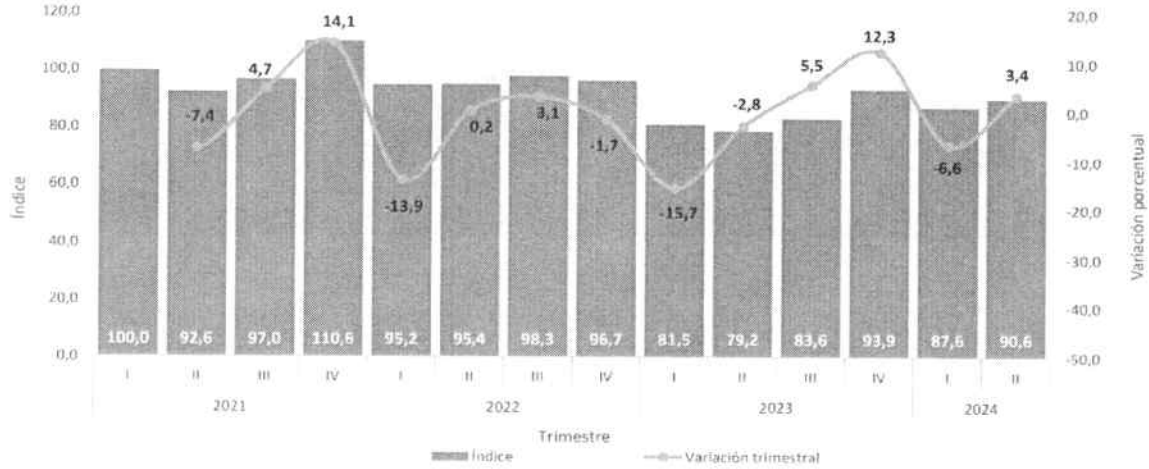
Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	14,4	14,4
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	103,7	11,3
530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	88,6	5,2
530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	32,7	2,5
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia; líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales; y obras conexas	5,8	0,9
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje; puentes, carreteras elevadas y túneles	-9,2	-5,5

Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares
Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

Variación trimestral (II trimestre de 2024 pr / I trimestre 2024)

Durante el segundo trimestre de 2024, la producción de obras civiles a precios constantes registró un aumento de 3,4%, frente al primer trimestre de 2024

Gráfico 3. Índice y variación anual de la producción de obras civiles (precios constantes)
Total nacional - serie a precios constantes
2021 (I trimestre) – 2024 (II trimestre^{Pr})



Fuente: DANE, IPOC.
Pr: preliminar

El incremento de 3,4% en la producción de las obras civiles a precios constantes, se explica por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo de construcciones en minas y plantas industriales, registró una variación de 44,8% y sumó 6,2 puntos porcentuales a la variación trimestral a precios constantes; el grupo de tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas incrementó su producción en 13,3% y contribuyó con 1,8 puntos porcentuales a la variación trimestral total; instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil registró un aumento de su producción en 13,8% y aportó 1,1 p.p. a la variación trimestral (3.4%).

En contraste, el grupo de puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) disminuyó su producción trimestral en 7,6% y restó 0,8 puntos porcentuales a la variación trimestral, así mismo el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles registró un descenso en su producción trimestral del 9,0% y restó 4,9 puntos porcentuales a la variación trimestral

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolivar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

Cuadro 4. Variación y contribución trimestral de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción
Total nacional
II trimestre de 2024[Pr] / I trimestre 2024

Tipo de construcción	Variación trimestral (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	3,4	3,4
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	44,6	5,2
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales, y obras conexas	13,5	3,6
530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento, y otras obras de ingeniería civil	13,8	1,1
530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	-7,6	0,8
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	-9,0	-4,9

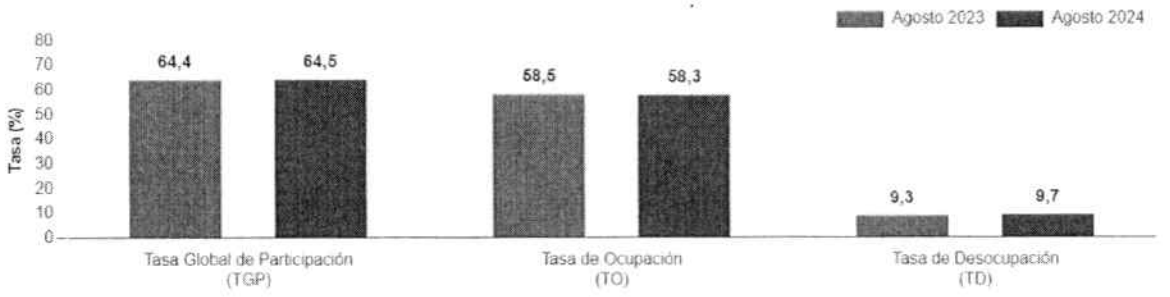
Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares
Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

1.4. MERCADO LABORAL.

Para el mes de agosto de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,7%, mientras que en agosto de 2023 fue 9,3%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 64,5% y la tasa de ocupación en 58,3%, en el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente

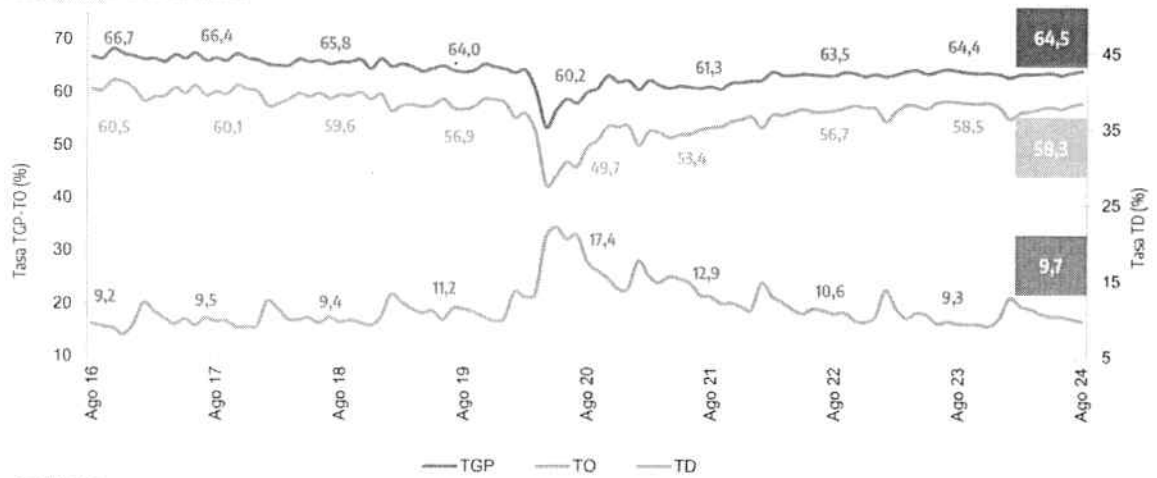
Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Agosto (2023-2024)



Fuente: DANE, GEIH

Tasa global de participación – TGP, Tasa de ocupación – TO y Tasa de desocupación – TD
Total nacional
Agosto (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH
Notas:
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018
- Cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo estadístico.
- Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

En agosto de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,0%, mientras que en agosto de 2023 fue 9,6%. En cuanto a la tasa global de participación, para el periodo de referencia se ubicó en 67,2% y la tasa de ocupación en 60,5%, en el mismo mes de año anterior estas tasas fueron 66,4% y 60,0%, respectivamente.

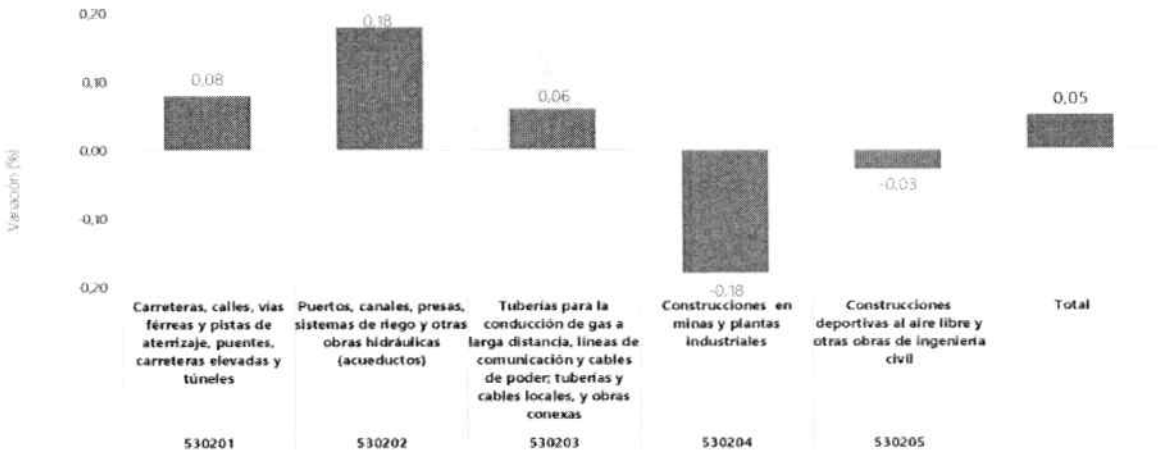
1.5. VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL DEL ICOCIV POR AGRUPACIONES DE SUBCLASES CPC V 2.0 A.C.

En agosto de 2024, la variación mensual del ICOCIV fue 0,05%, en comparación con julio de 2024. Tres de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (0,05%): Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (0,06%), Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,08%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (0,18%).

Por otra parte, las agrupaciones: Construcciones en minas y plantas industriales (-0,18%) y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (-0,03%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar. Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

Gráfico 1. Variación mensual del ICOCIV según agrupaciones CPC V 2.0 A.C.
Total, nacional
Agosto 2024



- VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL SEGÚN GRUPOS DE COSTOS

Por grupos de costos, en agosto de 2024, las mayores variaciones positivas de precios con respecto a julio de 2024 se presentaron en: mano de obra (0,08%), equipos (0,07%) y materiales (0,06%)

Tabla 3. ICOCIV Variación y contribución mensual según grupos de costos
Total nacional
Agosto 2024

Grupo	Peso %	Variación (puntos porcentuales)	Contribución (puntos porcentuales)
		2024	2024
Materiales	51,31	0,06	0,03
Herramienta Menor	2,14	-0,02	0,00
Maquinaria	12,71	0,02	0,00
Equipos	6,18	0,07	0,00
Mano De Obra	16,89	0,08	0,01
Transporte	8,89	0,00	0,00
Equipos Especiales Para Obra	1,89	-0,19	0,00
Total	**100,00**	**0,05**	**0,05**

2. ASPECTOS COMERCIALES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero.

De acuerdo Colombia Compra los procesos de OBRAS PUBLICA adelantado bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, se establece en relación con los ACUERDO COMERCIALES:

Acuerdo Comercial	Capítulo de Compras Públicas Acuerdo Comercial	Ley en Colombia que aprueba el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Capítulo VIII del Protocolo Adicional	Ley 1746 de 2014
Canadá	Capítulo XIV y Anexo XIV del texto final del Acuerdo	Ley 1363 de 2009
Chile	Capítulo XIII y Anexo XIII del Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia - Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Capítulo XIV y Anexo XIV del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Capítulo X y Anexo X.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados Unidos	Capítulo IX, Anexo 9.1, Carta adjunta 9.11, Carta adjunta licitaciones electrónicas y Decisión No. 2 del Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América	Ley 1143 de 2007
Estados AELC	Capítulo VII, Anexo XIX, Anexo XX del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC	Ley 1372 de 2010
México	Capítulo XV Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte	Capítulo 11 y Anexo 11 Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de el Salvador, Guatemala y Honduras	Ley 1241 de 2008
Unión Europea	Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú, Decisión 01 de 2017, y Decisión 01 de 2021	Ley 1669 de 2013
Israel	Capítulo 9 y Anexos 9-A y 9-B del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y el Estado de Israel	Ley 1841 de 2017
Reino Unido e Irlanda del Norte	Provisionalmente se siguen aplicando las mismas condiciones de acceso descritas por el Acuerdo Multipartes de los Países Andinos con la Unión Europea, es decir, las disposiciones del Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú, Decisión 01 de 2017 y Decisión 01 de 2021, hasta la entrada en vigor de dicho Acuerdo Comercial4 .	Ley 2067 de 2020

De conformidad con lo establecido en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación versión 24/11/2021.

Revisados los acuerdos se encuentra que puede pertenecer al Triángulo del Norte donde únicamente con Guatemala; por lo cual se procede a analizar las excepciones:

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	Si	Si	No	No	No
	México	Si	No	No	No	No
	Perú	Si	Si	No	No	No
Canadá		Si	No	No	No	No
Chile		Si	Si	No	No	No
Corea		Si	No	No	No	No
Costa Rica		Si	Si	No	No	No
Estados Unidos		Si	Si	No	No	No
Estados AELC		Si	Si	No	No	No
México		Si	No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	No	No	38	No
	Guatemala	Si	Si	Si	No	Si
	Honduras	Si	No	No	No	No
Unión Europea		Si	Si	No	No	No
Israel		Si	No	No	No	No
Reino Unido e Irlanda del Norte		Si	Si	No	No	No
Comunidad Andina			N/A	N/A		

Una vez verificados el valor a partir del cual los Procesos de Contratación, la existencia de excepciones a la cobertura del Acuerdo Comercial. La entidad encuentra que el proceso de Contratación adelantado con objeto '**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA E INGRESO A LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, BOYACÁ**. "por valor de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES DOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS ($187.291.516,19) M/CTE.**, se adapta al acuerdo comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, ya que la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

NOTA: Si la presente convocatoria llegara a limitar a las MiPymes, no se debe tener en cuenta el acuerdo comercial con Guatemala, ya que se aplicaría la excepción 14 (Las convocatorias limitadas a MiPymes).

Teléfono: (+57) 608 728112
www.moniquira-boyaca.gov.c
contactenos@moniquira-boyaca.gov.c
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.c
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 15426(
Moniquirá, Boyacá Colombi

Algunos Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar el tiempo suficiente a los interesados para preparar sus propuestas. Los Documentos del Proceso deben establecer, en su Cronograma, el espacio suficiente para cumplir con esta obligación.

Los Acuerdos Comerciales establecen estos plazos en días calendario. Este plazo debe contarse a partir de la fecha de la publicación del aviso de convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo Proceso de Contratación.

	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacífico	30 días	10 días	10 días
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	30 días	13 días	10 días
Costa Rica	30 días	10 días	10 días
Estados AELC	10 días	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días
Israel	40 días	10 días	10 días
México	40 días	N/A	10 días

Debe señalarse que, cuando un Proceso de Contratación está cubierto por más de un Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal debe establecer en el Cronograma un plazo para la preparación y presentación de las ofertas mayor o igual al plazo más largo contemplado en los Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación. Esto con el fin de cumplir con los compromisos previstos en los Acuerdos Comerciales relacionados con este tema.

En todos los casos donde aplique los acuerdos comerciales y el trato nacional por reciprocidad, la Entidad Estatal debe otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que da a los bienes y servicios nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015

VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SON APLICABLES LOS ACUERDOS COMERCIALES.

Acuerdo comercial		Entidades Estatales del nivel municipal	
Alianza Pacífico	Chile Perú	Bienes y servicios	
		$200.000 **DEG**	$812.652.000 **COP**
		Servicios de construcción	
		$5.000.000 **DEG**	$20.316.300.000 **COP**
Chile		Bienes y servicios	
		$200.000 **DEG**	$812.652.000 **COP**
		Servicios de construcción	
		$5.000.000 **DEG**	$20.316.300.000 **COP**

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar. Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

Estados AELC		Bienes y servicios	
		$200.000 **DEG**	$812.652.000 **COP**
		Servicios de construcción	
		$5.000.000 **DEG**	$20.316.300.000 **COP**
Costa Rica		Bienes y servicios	
		$498.000 **DEG**	$2.023.503.480 **COP**
		Servicios de construcción	
		$7.008.000 **DEG**	$28.475.326.080 **COP**
Triángulo Norte	El Salvador	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad	
	Guatemala		
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		Bienes y servicios	
		$200.000 **DEG**	$812.652.000 **COP**
		Servicios de construcción	
		$5.000.000 **DEG**	$20.316.300.000 **COP**
Israel		Bienes y servicios	
		$250.000 **DEG**	$1.015.815.000 **COP**
		Servicios de construcción	
		$5.000.000 **DEG**	$20.316.300.000 **COP**

Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

3. PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional,

(i) Usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o
(ii) Vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, la entidad realizó el análisis definido en la Matriz 4 - Bienes Relevantes CCE-EICP-FM-121 APSAB (LP y LL M) , que integra los Documentos tipo para los procesos de licitación para obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico – con las modificaciones de la Resolución 275 de 2022 – versión vigente a partir del 29/08/2022.

El presente proceso se encuentra clasificado, según el tipo de infraestructura de agua potable y saneamiento básico, **"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA E INGRESO A LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, BOYACÁ."** por lo que para el presente análisis se tuvo en cuenta el listado de insumos y elementos o materiales producidos definidos de BIENES RELEVANTES NACIONALES. (https://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php)

BIEN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE ACUMULADO	PROMEDIO

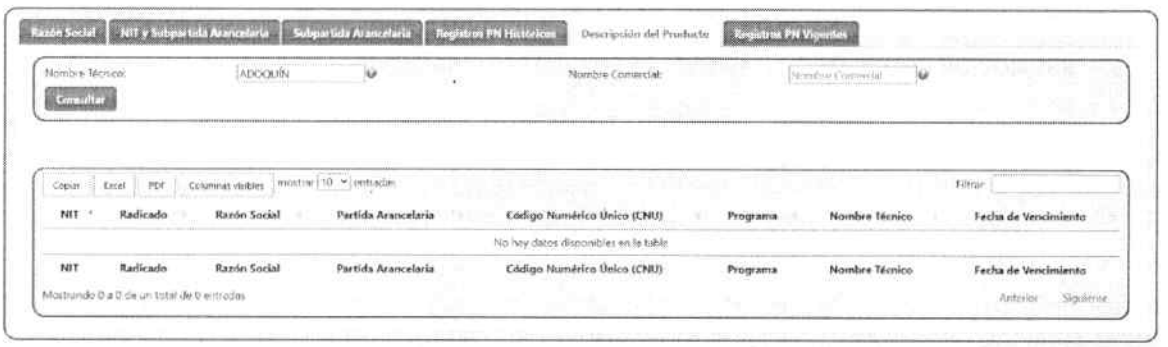
ADOQUÍN EN CONCRETO MONOCAPA COLOREADO 10*20*6 CMS (VEHICULAR)	$ 121.885,09	527,43	$ 64.285.853,02	$ 103.490.457,80	62,12%	62,12%	62,12%
SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM) (**)	$ 120.637,51	178,40	$ 21.521.731,78		20,80%	82,91%	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEJA ESPAÑOLA ETERNIT (NO INCLUYE ENTRAMADO)	$ 101.126,04	101,45	$ 10.259.236,76		9,91%	92,83%	
CORREA 2 D=1/2" 1 D=1/2" CELOSÍA EN 3/8" INC. ANTICORR.	$ 120.807,75	61,45	$ 7.423.636,24		7,17%	100,00%	

Una vez analizado el presupuesto oficial del presente proceso, y como resultado de la aplicación de la metodología definida por Colombia Compra Eficiente, se determinó que el único Bien Nacional Relevante para el análisis seria **ADOQUÍN EN CONCRETO MONOCAPA COLOREADO 10*20*6 CMS (VEHICULAR)**

Comercio, Industria y Turismo

VUCE

PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES



Dando como resultado para el momento del análisis este bien relevante no se encuentra incluido en los **PRODUCTOS DE BIENES NACIONALES**

4. ASPECTO TÉCNICO

Las especificaciones técnicas comprenden todas las condiciones requeridas por el municipio de Moniquirá para la ejecución del presente proyecto. Es importante tener en cuenta que las especificaciones, así como las actividades descritas en detalle, la unidad de medida y las cantidades de las obras a contratar, se encuentran establecidas en los estudios previos y los pliegos de condiciones del presente proceso.

5. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO ESTIMADO

Una vez definidos los requerimientos técnicos que satisfacen la necesidad del proyecto, la entidad procede a estimar el presupuesto utilizando los precios unitarios establecidos por la Gobernación de Boyacá. Este presupuesto contempla tanto los costos directos como los costos indirectos asociados a los servicios de obra pública que serán contratados por el municipio.

Adicionalmente, se establece un porcentaje del 30 % para AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad), el cual se incluye en el cálculo final del proyecto. Este componente garantiza que se cubran los gastos operativos, posibles contingencias, y las ganancias esperadas por parte del contratista, asegurando la viabilidad económica del proyecto.

La entidad realizó un análisis detallado de los precios unitarios, lo que asegura la elaboración de un presupuesto realista y alineado con las necesidades del proyecto. A continuación, se presentan los precios unitarios establecidos por la entidad en el presupuesto oficial, tal como se detalla a continuación:

ESCENARIOS DEPORTIVOS						
ÍTEM	ÍTEM GOB.	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
1		MEJORAMIENTO ACCESO ESTADIO - CANCHAS MULTIFUNCIONALES - PISCINA MUNICIPAL				
1,1	3.11.02	ESCARIFICACIÓN, MEZCLADO, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUBBASE Y/O BASE	KM	0,016	$ 6.501.902,23	$ 104.030,44
1,2	3.02.02	EXCAVACIÓN DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM	M3	198,25	$ 25.449,98	$ 5.045.458,54
1,3	3.04.06	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM) (**)	M3	178,40	$ 120.637,51	$ 21.521.731,78
1,4	3.03.10	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	M3	13,59	$ 64.546,54	$ 877.187,48
1,5	3.08.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BORDILLO PREFABRICADO A-80	ML	60,80	$ 53.813,44	$ 3.271.857,15
1,6	3.08.18_N	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BORDILLO PREFABRICADO 0.20*0.30*0.35*0.80	ML	15,00	$ 57.943,44	$ 869.151,60
1,7	3.07.01_N1	ADOQUÍN EN CONCRETO MONOCAPA COLOREADO 10*20*6 CMS (VEHICULAR)	M2	527,43	$ 121.885,09	$ 64.285.853,02
1,8	3.03.05	CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO (INCLUYE SELLO DE JUNTAS)	M3	7,27	$ 696.589,21	$ 5.064.203,56
1,9	1.02.42	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 MPa	KG	2368,80	$ 7.002,12	$ 16.586.621,86

Teléfono: (+57) 608 728112
www.moniquira-boyaca.gov.c
contactenos@moniquira-boyaca.gov.c
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.c
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombi

1.10.	3.07.01_N2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARENA MAS HERBICIDA PARA PISO EN ADOQUÍN	M2	71,36	$ 7.131,24	$ 508.885,29
					TOTAL CAPITULO	$ 118.134.980,70
ADECUACIÓN INSTALACIONES PISCINA MUNICIPAL						
1,11	1.01.53	DESMONTE CUBIERTA TEJA DE BARRO.	M2	101,45	$ 36.571,90	$ 3.710.219,26
1,12	1.09.13	ESTUCO Y VINILO TRES MANOS EN MUROS	M2	76,44	$ 16.360,26	$ 1.250.578,27
1,13	1.15.01	CORREA 2 D=1/2" 1 D=1/2" CELOSÍA EN 3/8" INC. ANTICORR.	ML	61,45	$ 120.807,75	$ 7.423.636,24
1,14	1.12.44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEJA ESPAÑOLA ETERNIT (NO INCLUYE ENTRAMADO)	M2	101,45	$ 101.126,04	$ 10.259.236,76
1,15	1.12.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABALLETE ARTICULADO TEJA ESPAÑOLA EN FIBROCEMENTO	ML	13,00	$ 74.321,52	$ 966.179,76
1,16	1.14.16_N	PUERTA EN MADERA	M2	12,00	$ 150.932,94	$ 1.811.195,28
1,17	1.07.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PANEL LED INCRUSTAR	UND	20,00	$ 25.718,54	$ 514.370,80
					TOTAL CAPITULO	$ 25.935.416,36
					TOTAL OBRA	$ 144.070.397,07
					ADMINISTRACIÓN 23%	$ 33.136.191,33
					IMPREVISTO 2%	$ 2.881.407,94
					UTILIDAD 5%	$ 7.203.519,85
					TOTAL PROYECTO CON AIU	$ 187.291.516,19

Una vez analizadas las cantidades y las variables descritas para la determinación del presupuesto, se establece un presupuesto estimado para el proceso en estudio de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES DOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS ($187.291.516,19) M/CTE.**, donde se incluyen todos los costos directos e indirectos del proyecto.

6. ANÁLISIS DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

En cumplimiento del Articulo 33, de la Ley 2069 de 2020, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia y del Decreto 680 del 22 de junio 2021, expedido por el Departamento Nacional de Planeación con relación a la promoción de la Industria Nacional en los procesos de contratación de servicios, la entidad realiza el análisis para promover el acceso a las MiPymes que podrían ser potenciales proveedores del presente proceso, en los siguientes términos:

i) De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Clasificación UNSPSC), el bien/servicio para el presente proceso le corresponden los siguientes:

GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE

C Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial Y Vehiculos	23 Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	2315 Maquinaria, equipos y suministro de procesos industriales	231535 Sistemas de pintura
D Componentes y Suministros	30 Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles.	3017 Puertas y Ventanas y Vidrio	301717 Productos de Cristal
D Componentes y Suministros	31 Componentes y Suministros de Manufactura	3121 Pintura y bases y acabado	312115
D Componentes y Suministros	40 Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4014 Distribución de fluidos y gas	401417 Material de ferretería y accesorios
E Productos de Uso Final	60 Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo Educativo, Materiales, Accesorios y Suministro	6012 Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	601227 Pinturas de esmaltado y accesorios
F Servicios	72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	7210 Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones.	721015 Servicios de apoyo para la construcción.
F Servicios	72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	7210 Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	721029 Servicios de mantenimiento y reparaciones de instalaciones.
F Servicios	72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	7210 Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	721033 Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
F Servicios	72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	7212 Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	721214 Servicios de construcción de edificios públicos especializados
F Servicios	72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	7215 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721514 Servicios de construcción de recubrimientos de muros

Teléfono: (+57) 608 728112
www.moniquira-boyaca.gov.c
contactenos@moniquira-boyaca.gov.c
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.c
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar. Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombi

F Servicios	72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	7215 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721520 Servicios de pañetado y drywall
F Servicios	72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	7215 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721535 Servicios de limpieza estructural externa
F Servicios	72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	7215 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721536 Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
F Servicios	72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	7215 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721539 Servicios de preparación de obras de construcción
F Servicios	81 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	8110 Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	811015 Ingeniería civil y arquitectura

Como parte del **Modelo de Abastecimiento Estratégico** para la compra pública, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en adelante ANCP-CCE, desarrolló dos herramientas de visualización para que las entidades puedan realizar el Análisis de la Oferta, Bajo el **MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO.**

El propósito de la herramienta de análisis de oferta es: cómo ha sido la compra de una categoría a lo largo de los años y dentro de las plataformas transaccionales de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.[2]
De acuerdo con lo estipulado por Colombia Compra Eficiente y según la codificación de segmento/familia/clase se analizarán en el estudio de la oferta y de la demanda:

6. ESTUDIO DE LA OFERTA

6.1. IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES:

Para la obra pública de mantenimiento o adecuación de infraestructura en entidades estatales según la base de datos del SECOP, se encuentran los siguientes contratistas:

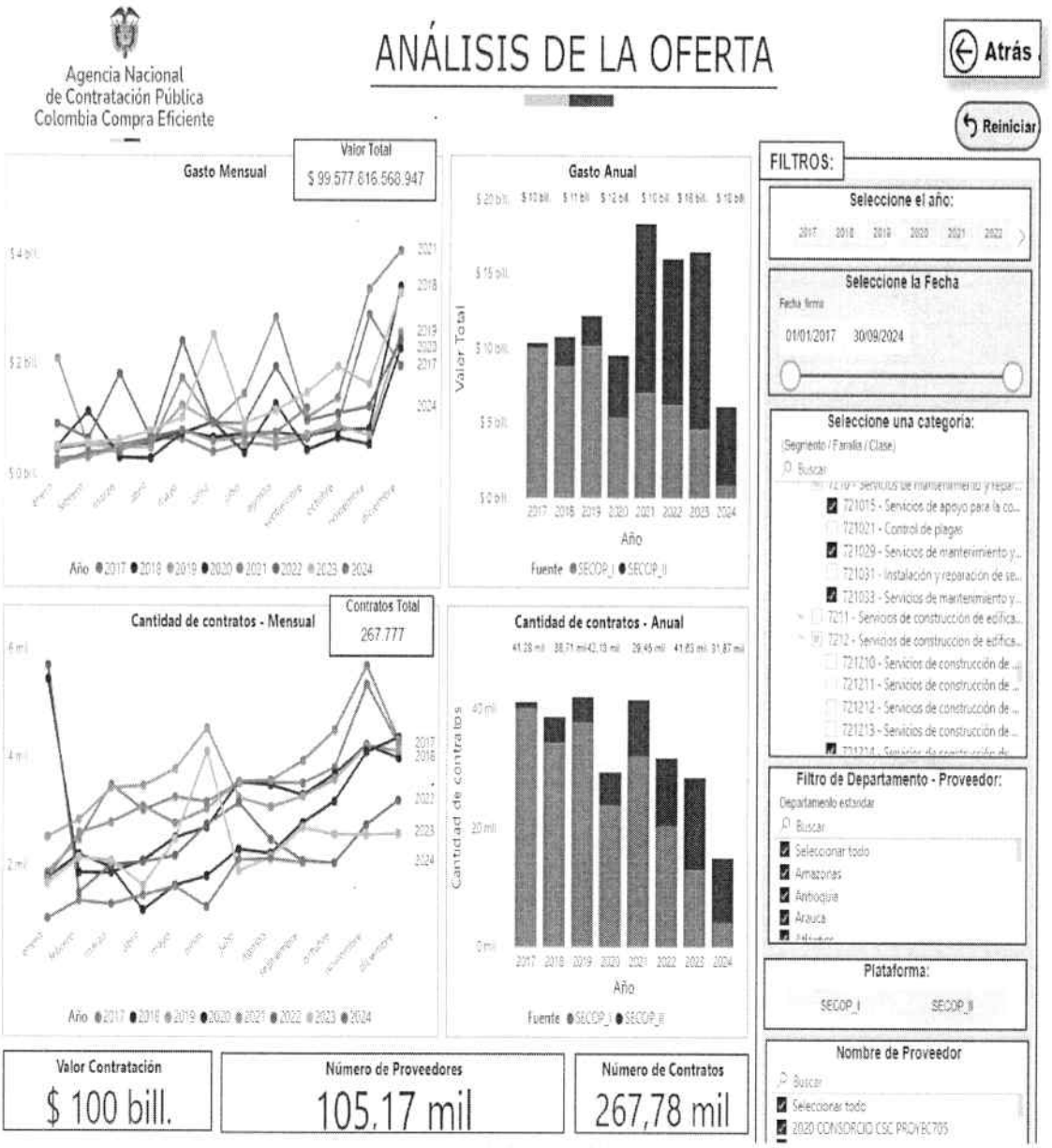
- **ACOL** (ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES)
- **ASOCONCRETO** (ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PRODUCTORES DE CONCRETO)
- **CAMACOL** (CÁMARA COLOMBIANA DE LA CONSTRUCCIÓN)
- **CONSTRUDATA** (INFORMÁTICA PARA LA CONSTRUCCIÓN)
- **ICPC** (INSTITUTO COLOMBIANO DE PRODUCTORES DE CEMENTO)

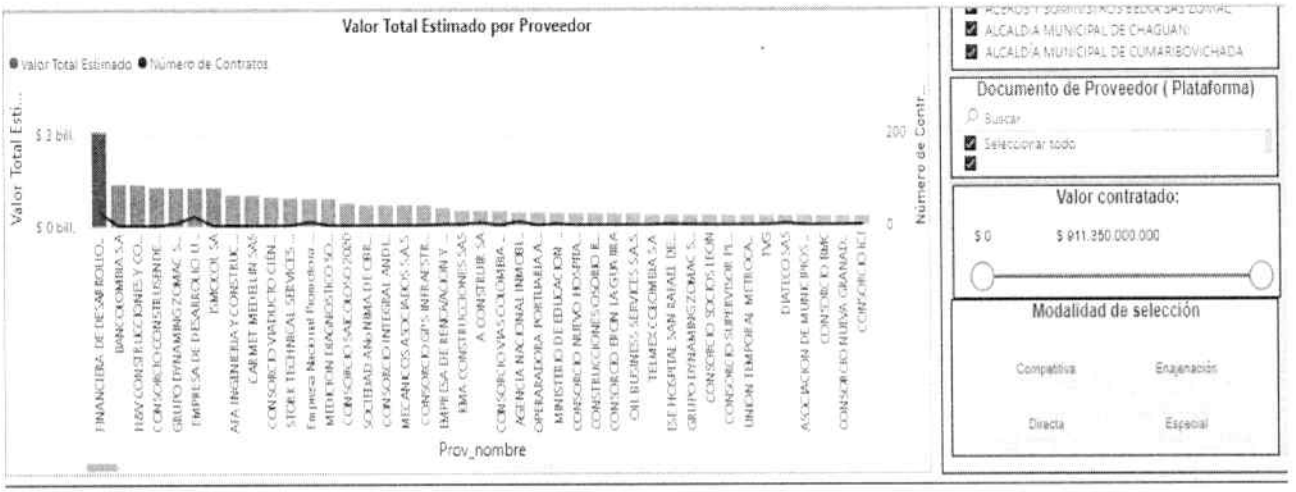
Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

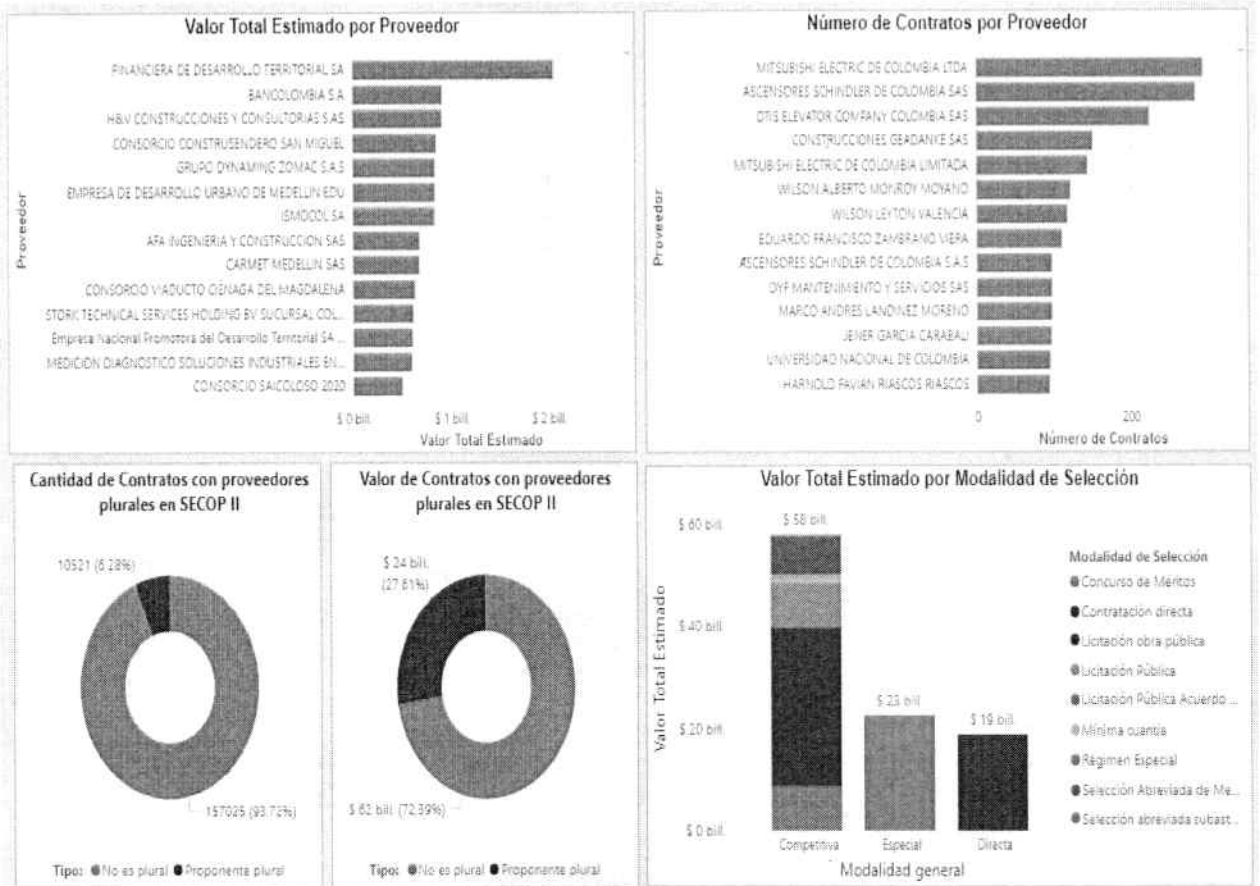
adicional a lo anterior se estimaron la cantidad de proveedores de acuerdo con la plataforma Colombia Compra Eficiente, para el estudio de la oferta se presenta los valores estimados por proponente en los diferentes sectores como lo son:

CÓDIGO UNSPSC	CANTIDAD DE CONTRATOS	NUMERO DE PROVEDORES
23153500	172	147
30171700	464	372
31211500	2281	1485
40141700	2.219	1.145
60122700	61	60
72101500	56.674	27.293
72102900	80.756	35.567
72103300	33.864	21.624
72121400	9..226	6.344
72151400	527	471
72152000	151	141
72153500	521	373
72153600	1.605	1.174
72153900	710	602
81101500	78.546	37.921
SUB TOTAL	**267.777**	**134.719**

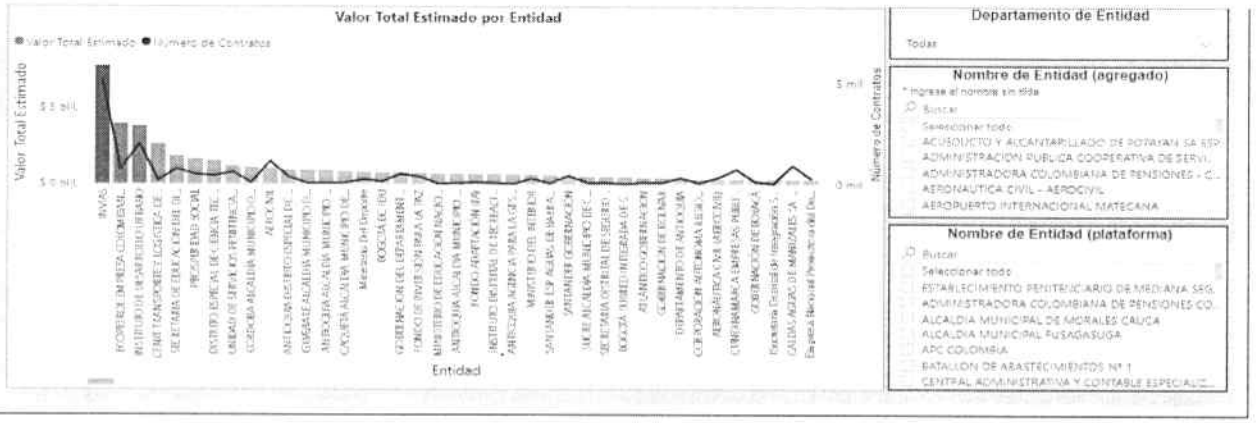
Teléfono: (+57) 608 7281
www.moniquira-boyaca.gov.
contactenos@moniquira-boyaca.gov.
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 15426
Moniquirá, Boyacá Colom


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 99.577.616.568.947
Año 2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024
Gasto Anual
Valor Total
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Fecha firma
01/01/2017 30/09/2024
Seleccione una categoria:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
72101S - Servicios de apoyo para la co...
72102I - Control de plagas
72102S - Servicios de mantenimiento y...
72103I - Instalación y reparación de se...
72103S - Servicios de mantenimiento y...
7211 - Servicios de construcción de edifica...
7212 - Servicios de construcción de edifica...
72121O - Servicios de construcción de ...
72121I - Servicios de construcción de ...
72121Z - Servicios de construcción de ...
72121J - Servicios de construcción de ...
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
267.777
Cantidad de contratos - Anual
Cantidad de contratos
Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Buscar
Seleccionar todo
Amazonas
Antioquia
Arauca
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
2020 CONSORCIO CSC PROVEC705
Valor Contratación
$ 100 bill.
Número de Proveedores
105.17 mil
Número de Contratos
267,78 mil





Teléfono: (+57) 608 72811
www.moniquira-boyaca.gov.
contactenos@moniquira-boyaca.gov.
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 15426
Moniquirá, Boyacá Colomb

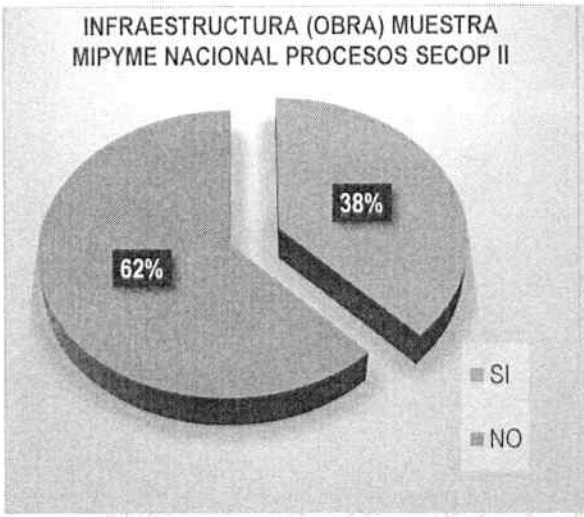


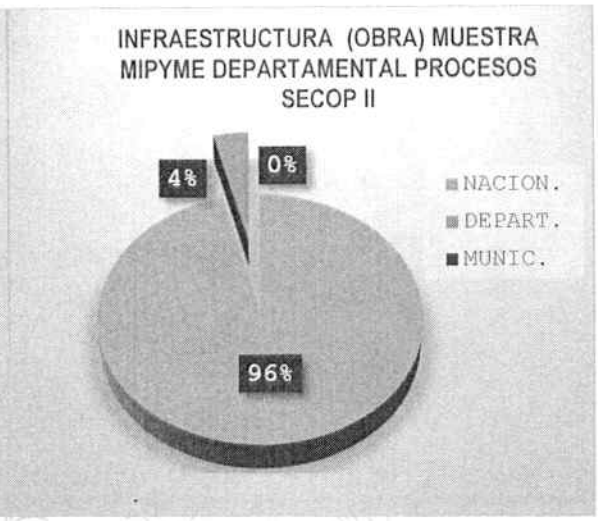
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

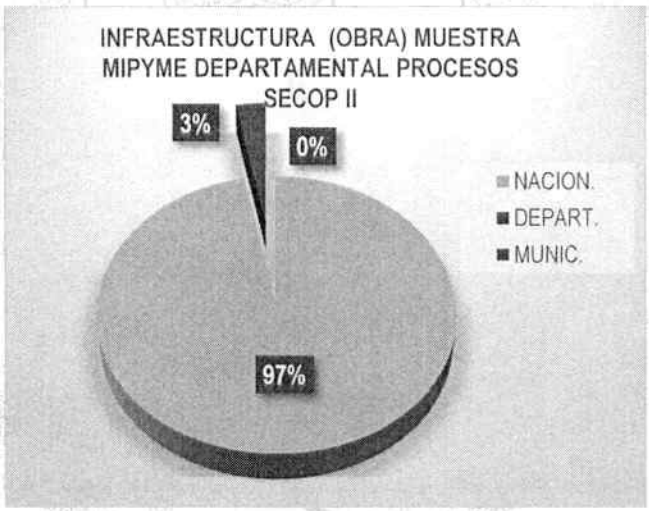
Año	23	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	pación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	5%	7627	$ 3.294.011.095.612	3,31%	171294	50.238.139.662.115	50,45%
721015 - Servicios de apoyo para la construcción	5%	3261	$ 1.504.548.743.751	1,51%	56874	19.351.253.790.629	19,43%
721033 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	9%	2369	$ 1.384.508.470.471	1,39%	33864	19.202.431.124.795	19,28%
721029 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	1%	1997	$ 404.953.881.390	0,41%	80756	11.684.454.746.691	11,73%
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	4%	5968	$ 1.491.937.500.338	1,50%	78546	25.745.982.489.381	25,86%
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	9%	223	$ 731.113.196.364	0,73%	9226	20.682.338.477.020	20,77%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	6%	149	$ 154.326.399.274	0,15%	3514	$ 2.619.125.348.598	2,63%
4014 - Distribución de fluidos y gas	2%	83	$ 8.677.258.210	0,01%	2219	$ 152.883.515.010	0,15%
3121 - Pinturas y bases y acabados	1%	69	$ 3.938.816.887	0,00%	2281	$ 84.096.574.935	0,08%
2315 - Maquinaria, equipo y suministros de procesos industriales	3%	8	$ 1.274.629.758	0,00%	172	$ 37.751.845.911	0,04%
3017 - Puertas y ventanas y vidrio	0%	14	$ 822.947.921	0,00%	464	$ 15.699.658.979	0,02%
6012 - Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	0%				61	$ 1.800.196.998	0,00%
Total	9%	14161	$ 5.686.101.844.364	5,71%	267777	99.577.816.568.947	100,00%

7. ANALISIS DEL SECTOR LIMITACION A MIPYMES

SECOP	CONTENIDO DEL OBJETO DE ANALISIS	MODALIDAD DE CONTRATACION	RELACIÓN DE MIPYME					
			NACION.		DEPART.		MUNIC.	
			SI	NO	SI	NO	SI	NO
SECOP II	INFRAESTRUCTURA (OBRA)	CONTRATACIÓN DIRECTA (CON Y SIN OFERTA)	58	2584	0	0	0	0
		CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL (CON Y SIN OFERTA)	137	98	3	4	0	0
		MINIMA CUANTIA	527	67	47	3	0	0
		SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	1034	175	32	8	0	1
		SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	0	0	0	0	0	0
		LICITACIÓN	364	557	3	6	0	0
TOTAL			2120	3481	85	21	0	1

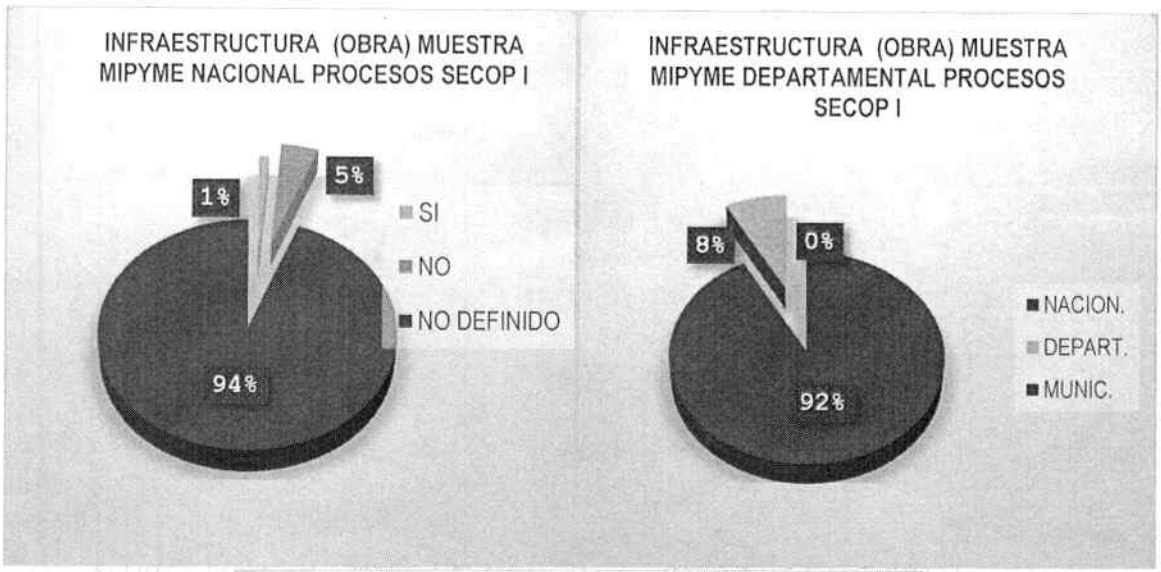


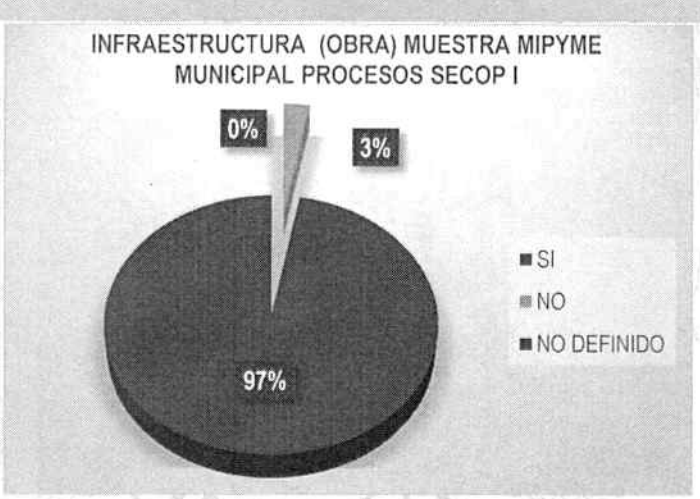




			RELACIÓN DE MIPYME								
			NACION.			DEPART.			MUNIC.		
SECOP	CONTENIDO DEL OBJETO DE ANALISIS	MODALIDAD DE CONTRATACION	SI	NO	NO DEFINIDO	SI	NO	NO DEFINIDO	SI	NO	NO DEFINIDO
SECOP I	INFRAESTRUCTURA (OBRA)	TODAS LAS MODALIDADES	761	2748	58221	66	191	3516	0	1	34

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia





- En correlación con los análisis gráficos descrito anterior, tanto en nivel nacional como en el carácter departamental se puede apreciar que el **38%** de los contratos celebrados en la plataforma **SECOP II** fueron ejecutados por **MIPYMES,** en relación a **CONTRATOS** relacionados con **INFRAESTRUCTURACON,** y **TIPO DE CONTRATO** de **OBRA**
- Que más del 94% en la muestra toma de la plataforma de **SECOP I** para procesos adelantados y celebrados con relación a **CONTRATOS** relacionados con **INFRAESTRUCTURA,** y **TIPO DE CONTRATO** de **OBRA,** da como resultado que no se encuentra definido si es o no **MIPYME**.
- Cabe recalcar que la muestra obtenida a través del análisis grafico incluye grandes ciudades y capitales de departamento lo que hace que la muestra sea tan alta en el ámbito **NACIONAL** en correlación con la obtenida en el ámbito **DEPARTAMENTAL**
- Se puede apreciar en la gráfica circular número 3, que tan solo el 3% de los contratos efectuados por **MIPYMES** se llevaron a cabo por **MIPYMES DEPARTAMENTALES,** en correlación con **CONTRATOS** relacionados con **INFRAESTRUCTURA,** y **TIPO DE CONTRATO** de **OBRA**
- Además de lo anterior como análisis adicional al observar que mas 35 procesos fueron adelantados por oferentes municipales en correlación a procesos de **INFRAESTUCTURA** con **TIPO DE CONTRATO DE OBRA**, se puede dar por sentado que hay oferentes que puedan llevar a cabo el presente proceso desde el ámbito territorial.

En conclusión, al presente análisis se puede determinar que para el presente proceso se podrá limitar a **MYPIME MUNICIPAL.**

8. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

8.1. COMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO EL OBJETO A CONTRATAR.

Durante los últimos años, la Entidad ha realizado procesos de selección similares de para construcción, mantenimiento y/o reparación de instalaciones, como se muestra en el siguiente cuadro histórico de contratación:

Histórico de contratación Alcaldía Municipal de Moniquirá– Boyacá

No. del proceso	SAMC-010-2023
Tipo de proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía
Objeto para contratar	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE EQUIPAMENTO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ
Valor del contrato	$ 67.281.473,8 peso colombiano
Duración del contrato	05 meses.
Razón social del contratista	DYS SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES SAS
Fuente	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.4850444 SECOP II

No. del proceso	SAMC-007-2023
Tipo de proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía
Objeto para contratar	ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DE LA CASA DE LA PRIMERA INFANCIA EN MONIQUIRA- BOYACA
Valor del contrato	$ 124.049.379 peso colombiano
Duración del contrato	45 días
Razón social del contratista	SEPI LTDA
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE SECOP II

No. del proceso	**SAMC-010-2022**
Tipo de proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía

Objeto para contratar	ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DE PLAZA DE GANADO DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
Valor del contrato	$ 79.380.117 peso colombiano
Duración del contrato	20 días
Razón social del contratista	CONNAR SAS
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE SECOP II

No. del proceso	**SAMC 016-2021**
Tipo de proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía
Objeto para contratar	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA-BOYACA SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS
Valor del contrato	$167,004,926.28 peso colombiano
Duración del contrato	1 MES
Razón social del contratista	CONNAR SAS
Fuente	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-11-12421363 SECOP I

Valores monetarios del año en curso

Tabla Valores monetarios – Histórico de procesos similares a nivel municipal.

Año	Precio Contrato	Inflación	Precio en valores monetarios del año en curso
2021	$167.004.926,28	5.62%	$218.049.717,33
2022	$ 79.380.117	13.12%	$98.127.744,70
2023	$ 124.049.379	9,28%	$135.561.161,37
2023	$ 67.281.473,8	9,28%	$73.525.194,57
2024	-	En curso	-

8.2. COMO HA ADQUIRIDO LAS ENTIDADES ESTATALES EN EL PASADO EL OBJETO A CONTRATAR.

Se realizó la búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para el presente estudio de sector. Los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación.

CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE YACOPÍ

No. del proceso	YC-SA-MC-009-2021
Tipo de proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía
Objeto para contratar	MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES EDUCATIVAS COLEGIO ITA, ADECUACIÓN PLACA DEPORTIVA I.E.D RURAL YACOPÍ GRANDE, Y ADECUACIÓN UNIDADES SANITARIAS LA I.E.D RURAL YASAL ALTO DEL MUNICIPIO DE YACOPÍ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Cuantía para contratar	$251,493,519.00 peso colombiano
Duración del contrato	2 meses
Forma de Pago	Un pago correspondiente al cuarenta (40%) del valor total del contrato, mediante acta parcial, una vez ejecutado ese mismo avance de obra. Mediante actas parciales, se pagará el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato mediante actas parciales., previa ejecución del porcentaje de obra que se pretenda cobrar, sin superar nunca el noventa (90%) del valor total del contrato. Un pago final equivalente al diez (10%) del contrato una vez recibida a satisfacción la obra y suscrita el acta de recibo final de obra y el acta de liquidación definitiva. Es importante mencionar que este desembolso está sujeto a la suscripción del acta de liquidación suscrita entre el contratista y el Municipio de Yacopí. **En todo caso, esta última acta no será inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato previa presentación de un informe final con las cantidades realizadas y registro fotográfico, el cual será avalado por el supervisor del contrato.**
Fuente	Detalle del proceso: YC-SA-MC-009-2021 (contratos.gov.co) SECOP I

SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CERRITO	
No. del proceso	SAMC-017-2023
Tipo de proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía
Objeto para contratar	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL CORREGIMIENTO DE SERVITA DEL MUNICIPIO DE CERRITO – SANTANDER
Cuantía para contratar	$170,000,000.00 peso colombiano
Duración del contrato	2 meses
Forma de Pago	El Municipio de Cerrito (Santander), pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera: Mediante actas parciales de acuerdo con los servicios efectivamente prestados durante el periodo inmediatamente anterior, previa presentación de informe de actividades, y la certificación de cumplimiento por parte del supervisor designado. Para el último pago requerirá además de la suscripción del Acta de Recibo Final a satisfacción del contrato y el Acta de Liquidación del Contrato. PARAGRAFO 1: Se debe anexar el consolidado de los servicios efectivamente prestados durante toda la ejecución del contrato. PARAGRAFO 2: Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC.

	PARAGRAFO 3: Los pagos serán cancelados una vez cumplidas todas las obligaciones objeto del contrato, previa presentación de informe en el que se sustente la cabal ejecución del contrato junto con todos los registros y demás soportes de ejecución, aprobado por el supervisor, acreditación de estar al día en el pago de seguridad social integral y parafiscalidad, suscripción de las actas de recibo a satisfacción y liquidación del contrato, así como el lleno de requisitos exigidos por la entidad para el trámite de cuentas. PARAGRAFO 4: Para realizar el pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales. PARÁGRAFO 5: DEDUCCIONES: EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de la Tesorería del Municipio, se efectúe los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.
Fuente	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-11-13833485 SECOP I

BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN	
No. del proceso	**SA -MC-006-2022**
Tipo de proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía
Objeto para contratar	CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SEDES EDUCATIVAS Y ESCENARIOS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN BOYACÁ
Cuantía para contratar	$134,882,012.00 peso colombiano
Duración del contrato	45 DÍAS
Forma de Pago	El municipio de Sutamarchán pagara al CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente manera: 1) Pagos parciales según avance de obra hasta completar el 90% del valor contratado, previa aprobación de pólizas y suscripción de acta parcial por parte del supervisor. 2) El porcentaje restante correspondiente al 10% se pagará a la entrega total del objeto contractual previa suscripción del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor, informe de actividades respectivo, acta de liquidación y pago de seguridad social integral. Parágrafo 1: Condiciones para efectuar cada uno de los pagos. - los pagos se efectuarán de acuerdo con las siguientes condiciones: 1) Presentación de aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscales.

	2) Presentación de factura o cuenta de cobro con todos los requisitos establecidos en la ley. 3) Presentación de informes de ejecución del contrato, respaldados con evidencias fotográficas entregados por el contratista y avalados por el supervisor designado. 4) Presentación de acta de recibo expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento de las actividades objeto del contrato y obligaciones a cargo del contratista. 5) Certificación por medio del cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Parágrafo 2: los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC elaborado por la secretaría de hacienda municipal para la vigencia 2022. El Municipio no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato Y todos los demás documentos requeridos por la Alcaldía de Sutamarchán manual de interventoría o supervisión, o los documentos que los modifiquen o sustituyan.
Fuente	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-11-13331878 SECOP I

BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAMACÁ	
No. del proceso	**MS-SAMC-019-2020**
Tipo de proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía
Objeto para contratar	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE LA VILLA OLÍMPICA EN EL SECTOR LA FÁBRICA, EL CIC DINASTÍA Y EL ESCENARIO DEPORTIVO LA CABUYA DEL MUNICIPIO SAMACÁ - BOYACÁ
Cuantía para contratar	$245,276,526.83 peso colombiano
Duración del contrato	4 MESES
Forma de Pago	El pago del presente contrato se realizará por el valor de la oferta presentada por el contratista y por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, mediante pagos parciales mensuales por avance de obra hasta completar el 90% del valor total del contrato y Un pago final igual al 10% restante al recibo de la obra y suscripción del acta de Liquidación Final. Como requisito previo para autorizar el pago del contrato, el supervisor designado verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes al sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el numeral 1 del artículo 13 de la ley 1562 de 2012.
Fuente	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-11-11230005 SECOP I

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPO	
No. del proceso	**SA-SC-001-2024**
Tipo de proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar. Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

Objeto para contratar	CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE JARDÍN DEL NORTE Y EL CHUSCAL DEL MUNICIPIO DE SOPÓ, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO "SOPO ES NUESTRO TIEMPO 2020-2023
Cuantía para contratar	$296.562.412.00 peso colombiano
Duración del contrato	1 MES
Forma de Pago	El municipio de Sopó cancelara al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: a) ACTAS DE AVANCE PARCIAL: En actas parciales hasta completar el ochenta por ciento (80%) del valor del contrato. b) ACTA FINAL: Un pago final correspondiente al saldo del valor del contrato ejecutado, mínimo el veinte por ciento (20%) que será cancelado a la entrega y recibo final del contrato a satisfacción del municipio y previa liquidación del contrato. Dichos pagos se realizarán previa el lleno de los siguientes requisitos • Informe de cantidades de obra ejecutadas, recibida a satisfacción del Municipio • Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato. • Informe pormenorizado por parte del contratista y acta parcial y/o final de obra debidamente firmado por el contratista y el supervisor designado por el municipio. • Acreditación de pagos de seguridad social integral y para fiscales. • Presentación de factura y o cuenta de cobro cuando corresponda. • Copia del RUT. • Pago del FIC en cada corte. A los pagos se les efectuaran los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago. **NOTA 1:** Para el pago se debe allegar el acta de vecindad, acta de socialización de la obra con la comunidad. **NOTA 2:** Para el pago final se debe adjuntar lo siguiente: Paz y salvo de los trabajadores vinculados a la ejecución de la obra, de proveedores, de la comunidad representada a través de la Junta de Acción Comunal que corresponda a la ubicación de mantenimiento (si aplica), informe final, actas de recibo de la comunidad y póliza de estabilidad actualizada.
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4842043&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true SECOP II

CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PARATEBUENO	
No. del proceso	**SA-MC-009-2023**
Tipo de proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía
Objeto para contratar	MEJORAMIENTO DE PLACA DEPORTIVA PARA PROPICIAR EL DESARROLLO COMUNITARIO Y SOCIAL EN VILLA PACHALLY DEL MUNICIPIO DE PARATEBUENO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Cuantía para contratar	$153,289,049 peso colombiano
Duración del contrato	20 DÍAS

Forma de Pago	**A. PAGOS MEDIANTE ACTAS PARCIALES** El municipio pagara al CONTRATISTA el valor del contrato mediante actas parciales hasta acumular el 80%, contribuyéndose así: a) un primer pago equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor del contrato, una vez se haya ejecutado mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la obra. b) un segundo pago equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato, una vez se haya ejecutado el cincuenta por ciento (50%) de la obra. c). un tercer pago equiválete al treinta porciento (30%) del contrato mediante la presentación de actas de cobro parcial de obra, una vez se haya ejecutado mínimo el ochenta por ciento (80%) de la obra. las cuales deben ser refrendadas por el Contratista y la supervisión, dichas actas corresponden al avance de obra del objeto contractual y deberán presentarse al municipio. El valor del acta parcial es el resultado de multiplicar la cantidad de obra ejecutada en la fecha a liquidar, liquidadas por estima de precios unitarios fijos ein formula de ajuste, pactadas en el contrato o debidamente aprobadas por el supervisor. • Certificado de cumplimiento a satisfacción por la supervisión • Informe de supervisión • Informe del contratista con sus respectivos soportes (registro fotográfico, planillas, etc) • Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales si a ellos hubiese lugar. • Factura o documento equivalente **B. PAGO FINAL:** El pago final, equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor del contrato o proporcional conforme a la ejecución realizada, al recibo final de las obras, previa suscripción del acta de recibo y acta de liquidación aprobadas por el supervisor y la actualización de las pólizas correspondientes. **REQUISITOS PARA EL PAGO:** EL CONTRATISTA recibirá del CONTRATANTE a través de la secretaria de Hacienda Municipal y de acuerdo a lo previsto al Articulo 19 de la Ley 1050 de 2007, la suma correspondiente al número de pagos fijados, previa presentación de los siguientes requisitos: 1. Factura de venta con el lleno de los requisitos mínimos establecidos por la legislación comercial o cuenta de cobro que se asimile 2. Informe de contratista e interventor 3. Acreditación del cumplimiento de obligaciones con el sistema de seguridad social En todo caso, los porcentajes para cada pago serán calculados de acuerdo con el valor del contrato que resulte adjudicado en el proceso de selección.
Fuente	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-11-13850245 SECOP I

CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN CAYETANO	
No. del proceso	**SAMC-014-2023**
Tipo de proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía
Objeto para contratar	ADECUACIONES LOCATIVAS E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA PARQUE CENTRO POBLADO CAMANCHA DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO CUNDINAMARCA
Cuantía para contratar	$ 49,999,680 peso colombiano
Duración del contrato	2 MESES

Teléfono: (+57) 608 728112
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

Forma de Pago	
Fuente	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-11-13783491 SECOP I

CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUESCA	
No. del proceso	**SAMC/008/2021**
Tipo de proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía
Objeto para contratar	MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, CULTURAL, DEPORTIVA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICPIO DE SUESCA CUNDINAMARCA
Cuantía para contratar	$169,751,518.00 peso colombiano
Duración del contrato	3 MESES
Forma de Pago	El valor del contrato que se suscriba con ocasión del presente proceso de contratación será cancelado por el sistema de precios unitarios fijos, de la siguiente forma, descontando los impuestos: Un primer pago parcial equivalente al cuarenta por ciento (40%) concordante al mismo avance de los trabajos realizados y con previa acta de recibo parcial expedida por el supervisor del contrato. Un segundo y último pago equivalente al sesenta por ciento (60%) restante a la suscripción del acta de recibo final, y siempre y cuando se haya cumplido a cabalidad el objeto contractual encontrándose a paz y salvo con el Municipio. Lo anterior, con aprobación del interventor y del supervisor del Municipio. La liquidación se hará con el recibo total de las obras por parte de la supervisión del contrato. Para los pagos parciales y final se deberá cumplir con la entrega de los siguientes documentos en orden: 1. Factura a nombre del Municipio de Suesca Cundinamarca en original, por parte del contratista. 2. RUT. 3. Certificación bancaria. 4. Informe de actividades del periodo a cobrar debidamente firmado por el contratista, el cual debe contener: Bitácora, certificados de calidad de los materiales, relación de personal, informe de seguridad industrial. Los documentos deben ir debidamente firmados por los profesionales responsables de las áreas respectivas. 5. Constancia de los aportes al sistema de seguridad social integral y el pago de sus obligaciones parafiscales. Como requisito previo para la autorización del Pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al dia en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, asi como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda. 6. Acta final de obra, suscrita por el contratista y el supervisor, acompañada de memorias de obra de cada ítem a cobrar y esquema a color donde se indique gráficamente la ubicación de los sectores intervenidos y fotografía. 7. Acta de mayores y menores de ser el caso.

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolivar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

	No se tramitarán pagos que no tengan la documentación soporte requerida.
Fuente	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-11-12154243 SECOP I

NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE RAGONVALIA	
No. del proceso	**SAMC 07 DE 2023**
Tipo de proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía
Objeto para contratar	ADECUACION DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA: DEPORTIVA, CULTURAL, SOCIAL, RECREATIVA, INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE MUNICIPIO DE RAGONVALIA NORTE DE SANTANDER
Cuantía para contratar	$199,875,213.50 peso colombiano
Duración del contrato	2 MESES
Forma de Pago	Los trabajos se contratarán como obra pública por el sistema de precios unitarios. El Municipio cancelará al contratista los trabajos mediante actas parciales de recibo de obra, o un único pago final a satisfacción del supervisor delegado por Municipio de RAGONVALIA, la cual quedará en firme a la suscripción del acta respectiva.
Fuente	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-11-13766249 SECOP I

Valores monetarios del año en curso

Tabla Valores monetarios – Histórico de procesos similares a nivel nacional.

Año	Precio Contrato	Inflación	Precio en valores monetarios del año en curso
2020	$245.276.526,83	1.61%	$325.400.851,57
2021	$251.493.519,00	5.62%	$328.362.114,52
2021	$169.751.518,00	5.62%	$221.635.800,46
2022	$134.882.012,00	13.12%	$166.737.819,74
2023	$170.000.000,00	9.28%	$185.776.000,00
2023	$153.289.049,00	9.28%	$167.514.272,74
2023	$ 49.999.680,00	9.28%	$54.639.650,30
2023	$199,875,213.50	9.28%	$218.423.633,31
2024	$296.562.412,00	En curso	-

8.3. DINÁMICA COMERCIAL

De acuerdo con el análisis histórico del mantenimiento o adecuación de infraestructura en entidades estatales, se encuentra que se dichas contrataciones se caracterizan por.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	• Selección abreviada de menor cuantía
FORMA DE PAGO	• Actas parciales de avance
PLAZO DE EJECUCIÓN	• El tiempo que se utilizó para las obras publicas fue de 30 a 90 dias, tiempo que varia dependiendo la necesidad de la entidad.

9. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE (PROPUESTA ADMISIBLE / NO ADMISIBLE).

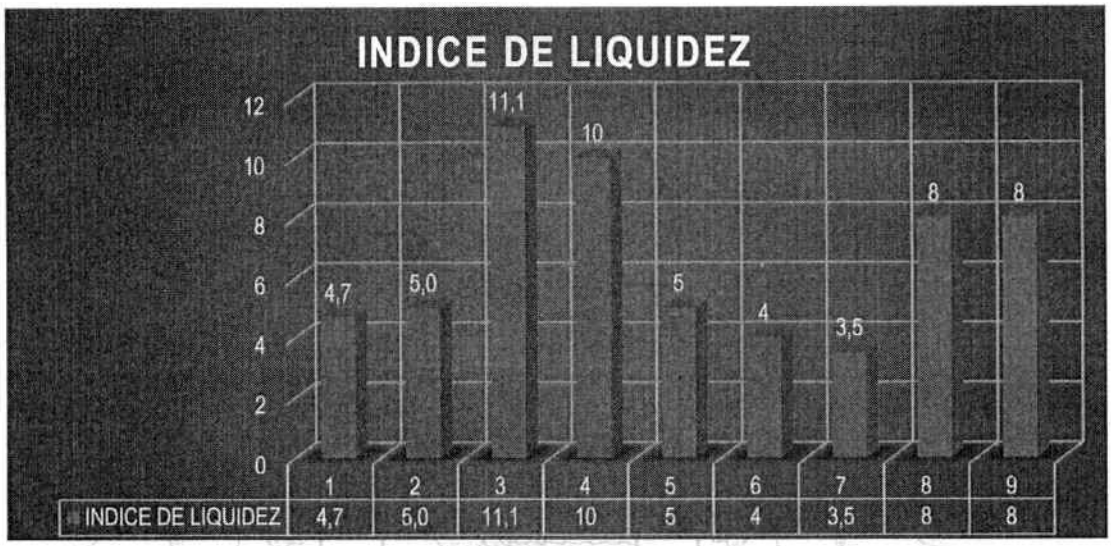
Con el fin de adelantar un análisis financiero del sector, se buscaron procesos de contratación con similares objetos contractuales y se tuvo en cuenta los indicadores de capacidad financiera y organizacional de entidades territoriales a nivel nacional que han adelantado procesos de selección a través de distintas modalidades de Selección para la adquisición de elemento de similares características a del presente objeto contractual, obteniendo los siguientes resultados:

ENTIDAD		CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE YACOPÍ	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CERRITO	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAMACÁ	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPO	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PARATEBUENO	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN CAYETANO	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUESCA	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE RAGONVALIA	TOTAL, PONDERADO
No. contrato		YC-SA-MC-009-2021	AMC-017-2023	SA -MC-006-2022	MS-SAMC-019-2020	SA-SC-001-2024	SA-MC-009-2023	SAMC-014-2023	SAMC/008/2021	SAMC 07 DE 2023	
Índice de liquidez	Mayor o igual a:	4,7	5,0	11,1	10	5	4	3,5	8	8	**6,58**
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual a:	0,56	0,2	0,30	0,15	0,4	0,48	0,3	0,37	0,52	**0,36**
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a:	6,6	13	6,99	15	10	3	5	1	7,31	**7,54**
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a:	0,1	0,1	0,15	0,1	0,2	0,1	0,08	0	0,13	**0,11**
Rentabilidad sobre Activos	Mayor o igual a:	0,07	0,10	0,12	0,1	0,15	0,1	0,08	0	0,05	**0,09**

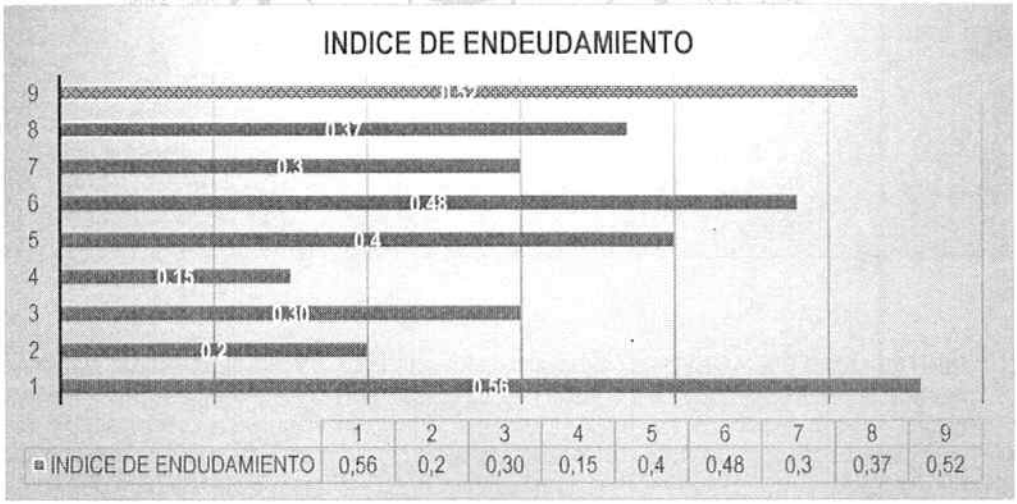
Fuente: SECOP I y II

9.1. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA.

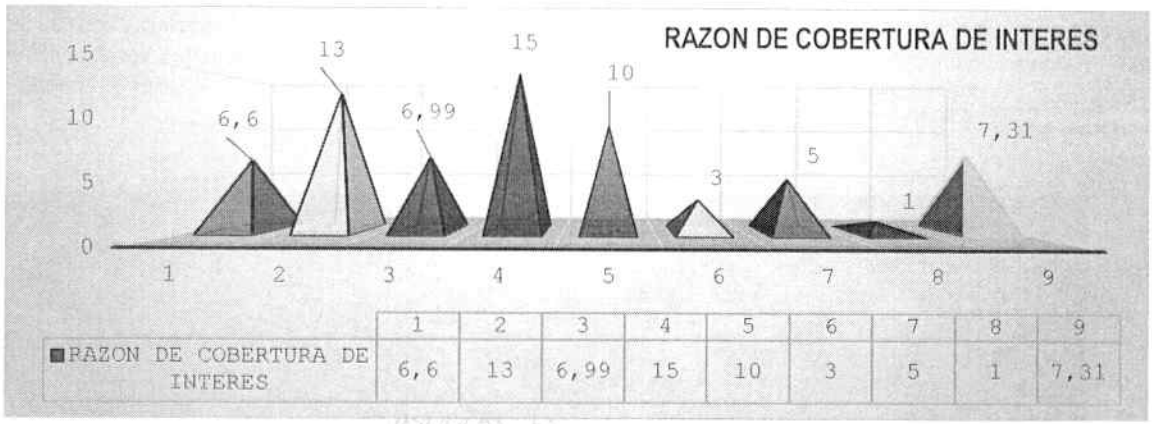
9.1.1. **Indicador de liquidez:** El promedio del **indicador de liquidez** de los procesos similares identificados durante el estudio del sector que representa la muestra base del presente cálculo es de **658%** indicando que esta actividad económica cuenta con **658** pesos de activo por cada peso de pasivo asumido, lo que se puede considerar como una relación sólida, acorde a lo anterior se fue ajustado el promedio del índice obtenido y redondeado el índice de liquidez en **Mayor o igual a 7.**



9.1.2. **Índice de endeudamiento:** Una vez revisados los procesos de contratación similares adelantados por las diferentes entidades a nivel nacional, departamental y global, se obtuvo un promedio del índice de endeudamiento de 0,36 y con el ánimo de garantizar la suficiente solvencia económica del futuro contratista, fue ajustado el promedio del índice obtenido y redondeado a **menor o igual a 0,35**



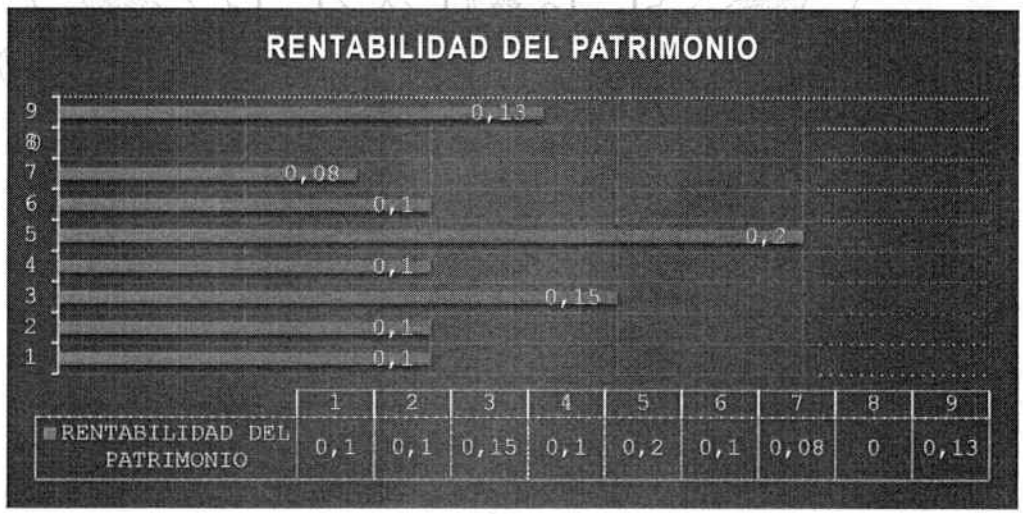
9.1.3. **Razón de Cobertura de Interés:** Es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses o gastos financieros, arrojando como resultado, la media arroja una razón de cobertura de **7.54** lo que significa que en general, los proponentes cuentan con capacidad de cumplir con sus obligaciones a corto plazo, adicional el mismo es redondeado a **mayor o igual a 8.0**



	1	2	3	4	5	6	7	8	9
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	6,6	13	6,99	15	10	3	5	1	7,31

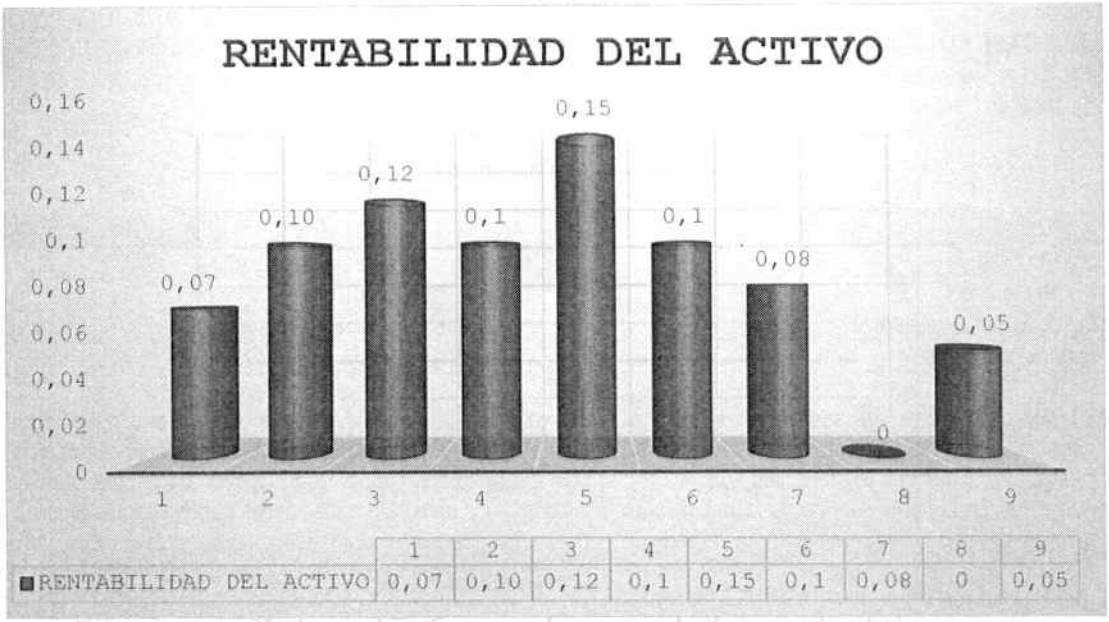
9.2. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

9.2.1. **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:** El rendimiento del patrimonio se evaluará de acuerdo al porcentaje que resulte de dividir la utilidad operacional por el patrimonio total. La utilidad operacional sobre el patrimonio indica qué tan rentable es una empresa respecto de su patrimonio, por lo tanto, se muestra qué tan eficientemente usa su patrimonio para generar ganancias, El indicador de Rentabilidad del Patrimonio promedio será a **mayor o igual a 0,11**



	1	2	3	4	5	6	7	8	9
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,1	0,1	0,15	0,1	0,2	0,1	0,08	0	0,13

9.2.2. **RENTABILIDAD DEL ACTIVO:** El rendimiento de los activos se evaluará de acuerdo al porcentaje que resulte de dividir la utilidad operacional por el activo total. La utilidad operacional sobre los activos indica qué tan rentable es una empresa respecto de sus activos totales, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa sus activos para generar ganancias, arrojando como resultado de las muestras tomadas se fija en **mayor o igual a 0,09**



No tendrá valor en puntos, cuando lo amerite será excluyente y determinara cuales propuestas, son viables para ser evaluadas, técnica y económicamente. La información base para este análisis será verificada el Registro Único de proponentes.

En el evento en que el proponente incumpla con cualquiera de los puntajes financieros solicitados, la propuesta será declarada NO ADMISIBLE y no se tendrá en cuenta para la evaluación de los factores de calificación.

9.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores, con base en la información contenida en el certificado del RUP con corte a 31 de diciembre de 2023.

- CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,11
Rentabilidad sobre Activos	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,09

Si el Proponente es un consorcio o unión temporal debe acreditar su capacidad organizacional de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.
El proponente deberá adjuntar estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023.

9.4. REQUISITOS HABILITANTES DEL ORDEN FINANCIERO.

No tendrá valor en puntos, cuando lo amerite será excluyente y determinara cuales propuestas, son viables para ser evaluadas, técnica y económicamente. Para que la oferta sea considerada como viable deberá ser evaluada y considerada como viable en los aspectos en que se divide el criterio de evaluación de Capacidad Financiera. Los criterios que se tienen en cuenta para evaluar la Capacidad Financiera son los siguientes, para dicha evaluación se tendrá en cuenta la información relacionada en el Registro Único de Proponentes – RUP –, no obstante, lo anterior, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, para lo cual los estados financieros deberán estar con corte a 31 de diciembre de 2023.

Los criterios que se tienen en cuenta para evaluar la Capacidad Financiera son los siguientes: Corresponden a los indicadores financieros de, **CAPITAL DE TRABAJO, ÍNDICE DE LIQUIDEZ, ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO y RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES**, del proponente, los cuales se verificarán de la información financiera, contenida en el Registro Único de Proponentes – RUP – (D. 1082 de 2015).

- **Indicadores de Capacidad Financiera**

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO
Capital de Trabajo	Mayor o igual al presupuesto oficial
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 7.0
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.35
Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 8.0

Capital de Trabajo (CT): Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo a corto plazo. Se calcula de la siguiente forma: Activos Corrientes - Pasivos Corrientes. El proponente deberá contar con un Capital de Trabajo igual o mayor al Presupuesto Oficial, con lo cual se busca que el proponente cuente con la mínima solvencia económica para atender las necesidades financieras de la ejecución del proyecto. Lo anterior considerando la forma de pago del proceso no se requiere de un mayor capital para la ejecución del mismo.

CAPITAL DE TRABAJO
Para el presente Proceso de selección los proponentes acreditarán:
CT = AC - PC ≥ CTd
Donde:
CT = Capital de trabajo
AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente
CTd = Capital de Trabajo demandado para el Proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):
CT ≥ CTd

El capital de trabajo demandado para el | CTd ≥ (PO) | Proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:

Donde:
CTd = Capital de trabajo demandado del Proceso al cual presenta propuesta
PO = Presupuesto oficial del proceso al cual presenta propuesta.
Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$\text{CTProponente plural} = \sum_{i=1}^{n} \text{CT}_i$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

Para el caso de las propuestas presentadas por Consorcios, Uniones Temporales, o promesas de sociedad futura se tomará como **CAPITAL DE TRABAJO** el resultado de la **SUMATORIA PONDERADA, OPCIÓN 1** descrita en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de **COLOMBIA COMPRA EFICICENTE**

- **Sumatoria Ponderada**

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

$$Indicador\ en\ valor\ monetario = Indicador_1 * Participación_1 + \cdots + Indicador_i * Participación_i + \cdots + Indicador_n * Participación_n$$

$$= \sum_{i=1}^{n} Indicador_i * Participación_i$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Índice de liquidez: Para que la propuesta sea HABILITADA se requiere un índice de liquidez mayor o igual **siete puntos cero (7,0).** El índice de liquidez representa la capacidad que tiene el oferente para pagar las deudas a corto plazo, sin la necesidad de comprometer la propiedad, planta y equipo.

$$\text{- Índice de Liquidez} = \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}} \geq 7{,}0$$

Para el caso de las propuestas presentadas por Consorcios, Uniones Temporales, o promesas de sociedad futura se tomará como índice de liquidez el resultado de la sumatoria de los activos corrientes dividido entre sumatoria de los pasivos corrientes de los miembros del consorcio, unión temporal, o promesa de sociedad futura, considerando la participación porcentual de cada uno de ellos, descrita como **PONDERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LOS INDICADORES, OPCION 4** según el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de **COLOMBIA COMPRA EFICICENTE**

Nivel De Endeudamiento: Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. Para que la propuesta sea habilitada se requiere un nivel de endeudamiento menor o igual a **cero punto treinta y cinco (0,35).**

$$\text{- Nivel de Endeudamiento Total} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \leq 0{,}35$$

Para el caso de propuestas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, se tomará como Nivel de Endeudamiento el resultado de la sumatoria de los Pasivos Totales dividido por la sumatoria de los Activos Totales, considerando la participación porcentual de los miembros en el Consorcio o Unión temporal y de este resultado multiplicado por cien (100), descrita como **PONDERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LOS INDICADORES, OPCION 4** segun el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de **COLOMBIA COMPRA EFICICENTE**

Razón de Cobertura de Intereses: Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

$$\text{- Razón de cobertura de intereses} = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Gastos de intereses}} \geq 8{,}0$$

Para el caso de las propuestas presentadas por Consorcios, Uniones Temporales, o promesas de sociedad futura se tomará como Razón De Cobertura De Intereses el resultado de la sumatoria de las utilidades operacionales dividido entre sumatoria de los gastos

Teléfono: (+57) 608 728112
www.moniquira-boyaca.gov.c
contactenos@moniquira-boyaca.gov.c
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.c
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombi

de intereses de los miembros del consorcio, unión temporal, o promesa de sociedad futura, considerando la participación porcentual de cada uno de ellos, descrita como **PONDERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LOS INDICADORES, OPCION 4** según el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de **COLOMBIA COMPRA EFICICENTE**

Criterio diferencial para Mipyme: de acuerdo a lo señalado en la parte final del inciso primero del artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 3° del Decreto 1860 de 2021, se fijarán requisitos habilitantes diferenciales para las empresas Mipymes. En aplicación de dicha regulación, se fijará como requisito diferencial, el numeral 8. Índices de capacidad financiera para los proponentes que sean Mipymes así: **Liquidez: Mayor o igual a 6,58 Endeudamiento: menor o igual a 0,38 y Cobertura de intereses: Mayor o igual a 7,0 (En caso de no limitarse a MiPymes la presente calificación no se aplicará)**

Criterio diferencial para Mipyme

- INDICADOR	MARGEN SOLICITADO
Capital de Trabajo	Mayor o igual al presupuesto oficial
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 6,58
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,38
Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 7,0

Nota: Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses ya que el resultado dará (Indefinido o indeterminado). En este caso el Proponente cumple el indicador exigido, salvo que la utilidad operacional del proponente sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Si el Proponente es plural debe acreditar este indicador en el rango que aquí se exige, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0) por lo cual no se puede hacer la ponderación del indicador. En este caso se tendrá en cuenta el indicador total de los miembros que la tengan y si todos tienes sus gastos de intereses en cero (0) está también será validad siempre y cuando la utilidad operacional de cada miembro sea positiva de lo contrario no cumpliría con este indicador.

Lo mismo pasa para el caso de la liquidez cuando el pasivo corriente del proponente es cero (0), por lo anterior se le aplicará lo antes descrito para el indicador de razón de cobertura.

Las personas naturales o jurídicas, al igual que cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales, o promesas de sociedad futura, deberán presentar la siguiente documentación de contenido financiero, expresada en moneda legal colombiana. Para verificar la información financiera de los proponentes se tendrá en cuenta los últimos tres (3) años fiscales de acuerdo con lo señalado en el Decreto 579 del 31 de mayo de 2021.

- **Capacidad Organizacional**

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Dado que la ley no permite tener en cuenta certificaciones independientes sobre la organización de los proponentes como requisitos habilitantes y que la capacidad de organización de una empresa privada para producir resultados para sus clientes y sus accionistas está dada por su rentabilidad, el Decreto 1082 de 2015 definió indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que un actor del sector privado está bien organizado cuando es rentable.

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

- Indicadores de Capacidad Organizacional

INDICADOR	CRITERIO
Rentabilidad sobre el Patrimonio	Mayor o igual a 0,11
Rentabilidad sobre Activos	Mayor o igual a 0,09

Rentabilidad sobre patrimonio: Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

$$\text{- Rentabilidad sobre patrimonio} = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Patrimonio}} \geq 0{,}11$$

Para el caso de las propuestas presentadas por Consorcios, Uniones Temporales, o promesas de sociedad futura se tomará como Rentabilidad sobre patrimonio el resultado de la sumatoria de las utilidades operacionales dividido entre la sumatoria de los patrimonios de los miembros del consorcio, unión temporal, o promesa de sociedad futura, considerando la participación porcentual de cada uno de ellos, descrita como **PONDERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LOS INDICADORES, OPCION 4** según el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de **COLOMBIA COMPRA EFICICENTE**

Rentabilidad sobre activos: Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

$$\text{Rentabilidad sobre activos} = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo Total}} \geq 0{,}09$$

Para el caso de las propuestas presentadas por Consorcios, Uniones Temporales, o promesas de sociedad futura se tomará como Rentabilidad sobre activos el resultado de la sumatoria de las utilidades operacionales dividido entre la sumatoria de los activos totales de los miembros del consorcio, unión temporal, o promesa de sociedad futura, considerando la participación porcentual de cada uno de ellos, descrita como **PONDERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LOS INDICADORES, OPCION 4** según el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de **COLOMBIA COMPRA EFICICENTE**

10. ASPECTO REGULATORIO.

El régimen jurídico de protección del derecho a la seguridad e indemnidad de los consumidores, sin perjuicio de los demás que les reconozcan leyes especiales, está establecido en la Constitución Política y el Estatuto del Consumidor. Conforme al artículo 78 de la Constitución Política, serán responsables de acuerdo con la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios. Por su parte, la Ley 1480 de 2011 tiene como principio general, entre otros, proteger, promover y garantizar la efectiva defensa del derecho que tiene el consumidor a su seguridad e indemnidad, esto es, a que los productos que utiliza en la satisfacción de sus necesidades no le causen daño en situaciones normales de utilización, así como a recibir protección ex ante contra las consecuencias nocivas para la salud, la vida o la integridad que estos le representen.

Correlativamente y en los términos del propio Estatuto, todo productor debe asegurar la idoneidad y seguridad de los bienes y servicios que ofrezca o ponga en el mercado, obligación que se consagra en doble vía si se tiene en cuenta que, a su vez, el consumidor tiene el deber de informarse respecto a las instrucciones que suministre el productor o proveedor en relación con el adecuado uso o consumo de los bienes y servicios, su conservación e instalación; también se prevé la obligación solidaria y temporal para el productor y el proveedor de responder a título de garantía por la conformidad del producto con las condiciones de seguridad legalmente exigibles o las ofrecidas.

Teléfono: (+57) 608 728112
www.moniquira-boyaca.gov.c
contactenos@moniquira-boyaca.gov.c
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.c
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolivar. Código Postal 15426(
Moniquirá, Boyacá Colombi

En relación con la seguridad de los productos son diversas las acciones y decisiones que puede adoptar la Superintendencia de Industria y Comercio, y aun cuando la responsabilidad por daños por producto defectuoso es de conocimiento de la jurisdicción ordinaria ello no se opone a la aplicación de medidas tendientes a la protección de los consumidores, porque esta actuación es bien diferente a la reservada para el juez en la tasación de perjuicios. Así, la autoridad Estatal podrá:

Con excepción de las competencias atribuidas a otras autoridades, establecer la información que deba indicarse en determinados productos, la forma de suministrarla, así como las condiciones que esta debe reunir, cuando se encuentre en riesgo la salud, la vida humana, animal o vegetal y la seguridad, o cuando se trate de prevenir prácticas que puedan inducir a error a los consumidores.

Ordenar, como medida definitiva o preventiva, el cese y la difusión correctiva en las mismas o similares condiciones de la difusión original, a costa del anunciante, de la publicidad que no cumpla las condiciones señaladas en las disposiciones contenidas en esta ley o de aquella relacionada con productos que por su naturaleza o componentes sean nocivos para la salud y ordenar las medidas necesarias para evitar que se induzca nuevamente a error o que se cause o agrave el daño o perjuicio a los consumidores.

Emitir las órdenes necesarias para que se suspenda en forma inmediata y de manera preventiva la producción, o la comercialización de productos hasta por un término de sesenta (60) dias, prorrogables hasta por un término igual, mientras se surte la investigación correspondiente, cuando se tengan indicios graves de que el producto atenta contra la vida o la seguridad de los consumidores, o de que no cumple el reglamento técnico.

Ordenar las medidas necesarias para evitar que se cause daño o perjuicio a los consumidores por la violación de normas sobre protección al consumidor.

Fijar requisitos mínimos de calidad e idoneidad para determinados bienes y servicios, mientras se expiden los reglamentos técnicos correspondientes cuando encuentre que un producto puede poner en peligro la vida, la salud o la seguridad de los consumidores.

Imponer multas hasta por dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la imposición de la sanción, o hasta de mil (1.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes por inobservancia de órdenes o instrucciones mientras se permanezca en rebeldía; ordenar el cierre temporal del establecimiento de comercio hasta por 180 días o el cierre definitivo en caso de reincidencia y atendiendo la gravedad de las faltas; prohibición temporal o definitiva de producir, distribuir u ofrecer al público determinados productos, y disponer la destrucción de un determinado producto, que sea perjudicial para la salud y seguridad de los consumidores

11. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

De conformidad con Ley 1150 de 2007 – Art. 4, de la distribución de riesgos en los contratos estatales. Los pliegos de condiciones o sus equivalentes deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación. En las licitaciones públicas, los pliegos de condiciones de las entidades estatales deberán señalar el momento en el que, con anterioridad a la presentación de las ofertas, los oferentes y la entidad revisarán la asignación de riesgos con el fin de establecer su distribución definitiva.

Se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del estado, y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las previsiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal.

Se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del estado, y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las previsiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal.

LA ESTIMACIÓN consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.

ESTIMACIÓN CUALITATIVA: Es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar loa riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar. Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

LA PROBABILIDAD es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

IMPACTO O SEVERIDAD: Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del contrato.

ESTIMACIÓN CUANTITATIVA: Una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios.

Teniendo en cuenta las modificaciones en la Ley 80 de 1993, se dictaron otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos. Con la Ley 1150 de 16 de Julio de 2007 se introdujeron medidas para la eficiencia y la transparencia; en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 se contempla La Distribución del Riesgo en los Contratos Estatales.

De igual manera debe darse aplicación al documento expedido por el CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL a través del documento CONPES 3714 de fecha primero (1) de diciembre de 2011, "DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA" y se señalaran los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo así:

1. Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

2. Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICÍA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)

3. Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato. En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, perdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

4. Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

Teléfono: (+57) 608 728112
www.moniquira-boyaca.gov.c
contactenos@moniquira-boyaca.gov.c
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.c
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar. Código Postal 15426
Moniquirá, Boyacá Colomb

5. Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

6. Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc.) Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

7. Riesgos Ambientales: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

8. Riesgos Tecnológicos: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica. Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se recomienda hacer una definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos".

EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS EL DOCUMENTO RECOMIENDA LA SIGUIENTE ASIGNACIÓN:

1. Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

2. Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que, en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando, por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.

3. Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.

4. Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar. Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

5. Riesgos Regulatorios: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

6. Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

7. Riesgo Ambiental: La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:

- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.

- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del contratista, él asumirá los costos que implique esta modificación.

- El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.

- Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.

- Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.

Riesgo Tecnológico: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que, en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos.

IDENTIFICACIÓN Y TIPIFICACIÓN

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria	¿A quién se le	Tratamiento/Control a	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la	Responsable	Fecha	Fecha	Monitoreo y revisión

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

19	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorios	Riesgo por el incumplimiento de la normativa posconsumo	Sanciones legales	1	1	2	Bajo	Contratista	Hacer cumplir las normas posconsumo	1	1	1	Bajo	Si	Secretaria de Infraestructura	desde el recibo final	Hasta la liquidación del contrato	Revisión del cumplimiento de la norma posconsumo	Una vez terminado el contrato

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

PROBABILIDAD DEL RIESGO

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoria de circunstancias)	5

IMPACTO DE RIESGO

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

CATEGORÍA DEL RIESGO

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

VALORACIÓN DEL RIESGO

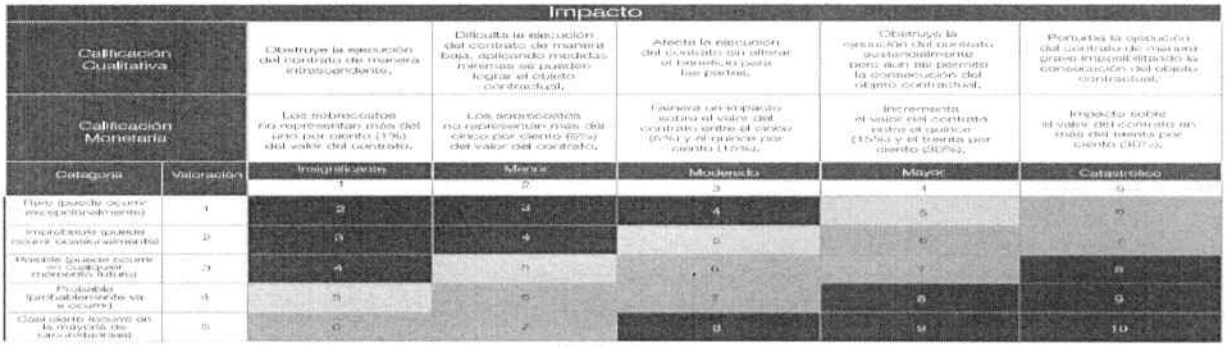


TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO.

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Dado en Moniquirá a los 6 días del mes de noviembre de 2024.

ING. JUAN ALEJANDRO TORRES CUBIDES
S.D. secretario de Infraestructura y Medio Ambiente
Moniquirá

	NOMBRE	CARGO	VO.BO
PROYECTÓ	*Ing. CÉSAR ADRIÁN MEJÍA PÁEZ*	*Apoyo secretaría de Infraestructura y Medio Ambiente – cps.*	
REVISO Y AJUSTO	*ING. HECTOR ANDRES RODRIGUEZ ARIAS*	Apoyo Profesional Externo S.D. Compras Públicas Y Abastecimiento Estratégico	
REVISÓ Y APROBO COMPONENTE TÉCNICO Y ECONÓMICO	*Ing. JUAN ALEJANDRO TORRES CUBIDES*	*SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE*	
REVISO Y APROBÓ COMPONENTE JURIDICO	*Dra. LINA YINEDT OLMOS FAJARDO*	*SECRETARIA DE COMPRAS PÚBLICAS Y ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO*	